

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ VIERNES 21 DE ENERO DE 2005

Nº 25,222

CONTENIDO

**CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 2
(De 19 de enero de 2005)**

“POR LA CUAL SE APRUEBA TRANSFERIR LA SUMA DE B/.5,000.000.00 (CINCO MILLONES DE BALBOAS) A FIDEICOMISO DE ESTABILIZACION TARIFARIA Y SE AUTORIZA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PARA QUE ENTREGUE AL FIDUCIARIO (EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.) LA SUMA ANTES SEÑALADA”. PAG. 3

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO EJECUTIVO Nº 13
(De 19 de enero de 2005)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA A LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DISCIPLINARIA SUPERIOR DE LA POLICIA NACIONAL”. PAG. 5

**MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO EJECUTIVO Nº 1030
(De 30 de diciembre de 2004)**

“POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION”. PAG. 6

**CONTRALORIA GENERAL
CIRCULAR Nº 06-2005-D.C.-DFG
(De 12 de enero de 2005)**

“INCLUSION DEL PAGO DE CUOTAS DE SEGURO SOCIAL EN PLANILLAS ADICIONALES Y EVENTUALES”. PAG. 8

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION FID Nº 14-2004
(De 16 de diciembre de 2004)**

“OTORGASE LICENCIA FIDUCIARIA A SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A.”. PAG. 9

**RESOLUCION S.B. Nº 233-2004
(De 30 de diciembre de 2004)**

“AUTORIZAR A STANFORD INTERNATIONAL BANK, S.A. EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR LA DE STANFORD BANK (PANAMA), S.A.”. PAG. 10

**AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
RESOLUCION Nº 250
(De 14 de diciembre de 2004)**

“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA INSCRIPCION OBLIGATORIA DE TODO EQUIPO PESADO, AGRICOLA, CONSTRUCCION O DE CUALQUIER ACTIVIDAD EN LA SECCION NACIONAL DE REGISTRO DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE LA AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE”. PAG. 11

CONTINUA EN LA PAGINA 2

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá.

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.2.80

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

ANUNCIO

En cumplimiento de un Plan de racionalización del Gasto Público que incluye a la Gaceta Oficial como institución, solicitamos a todos los Ministerios y Entidades del Estado enviar sus publicaciones en letra tipo Times New Roman punto 12 y una configuración de márgenes no mayor de una pulgada ó 2,54 centímetros. Agradecemos de antemano su colaboración.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCION N° AG-0770-2004

(De 24 de diciembre de 2004)

“QUE REGLAMENTA LA CUBICACION DE MADERA Y FIJA EL MARGEN DE TOLERANCIA PARA LOS VOLUMENES DE TALA QUE SE AUTORICEN MEDIANTE PERMISOS, CONCESIONES, U OTRAS AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL”.

..... PAG. 12

ORGANO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR

CUARTO DISTRITO JUDICIAL

ACUERDO N° 3

(De 6 de enero de 2005)

(I PARTE)

“LISTADO OFICIAL DE JURADOS DE CONCIENCIA PARA EL AÑO DOS MIL CINCO (2005), DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, EN LAS TABLAS”.

..... PAG. 17

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA PAG. 60

AVISOS Y EDICTOS PAG. 63

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE N° 2
(De 19 de enero de 2005)

"Por la cual se aprueba transferir la suma de B/.5,000.000.00 (cinco millones de Balboas) al Fideicomiso de Estabilización Tarifaria y se autoriza al Ministro de Economía y Finanzas para que entregue al Fiduciario (Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.) la suma antes señalada"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete No.6 de 28 de enero 2004, se autorizó la celebración de un Contrato de Fideicomiso con la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA) para constituir un Fondo de Estabilización Tarifaria;

Que dicho fideicomiso se constituyó mediante Contrato de 6 de febrero de 2004, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, como Fideicomitente y la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA), como Fiduciaria;

Que el Fideicomiso tiene como propósito constituir un fondo para estabilizar los precios de la energía, mediante la transferencia en cuotas mensuales, iguales y consecutivas a las empresas de distribución, a fin de que sean traspasadas en su totalidad a los consumidores finales;

Que el aporte inicial del Fideicomiso para el primer semestre de 2004 fue por la suma de B/.19,802,010.00 (diecinueve millones ochocientos dos mil diez Balboas) y para el segundo semestre de 2004, la suma de B/.6,394,113.00 (seis millones trescientos noventa y cuatro mil ciento trece Balboas);

Que la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997, modificada por el Decreto Ley No.10 de 26 de febrero de 1998, por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la prestación del Servicio Público de Electricidad, establece el régimen al cual se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;

Que de acuerdo al Régimen Tarifario de Distribución y Comercialización de Electricidad vigente, específicamente en su parte IV, contenido en la Resolución No.JD-3290 de 22 de abril de 2002 del Ente Regulador de los Servicios Públicos, se ha establecido la metodología de Actualización Tarifaria y su Procedimiento dentro del período tarifario, indicándose que la misma deberá hacerse en períodos semestrales;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, luego de la revisión de la propuesta de ajuste a la tarifa eléctrica que regirá para el primer semestre del año 2005, determinó que las mismas tendrán un incremento promedio del 8% sobre las tarifas actuales a los clientes del servicio eléctrico de la República de Panamá;

Que con el objeto de eliminar los efectos en el alza de la tarifa a los clientes de baja tensión simple (BTS), que consuman hasta 200 kWh/mes, el Consejo de Gabinete estima necesario aumentar el Fideicomiso del Fondo de Estabilización Tarifaria para el año 2005, por la suma de B/.5,000.000.00 (cinco millones de Balboas);

Que el Consejo Económico Nacional en sesión celebrada el día 19 de enero de 2005, emitió opinión favorable para la incorporación de un aporte adicional de B/.5,000.000.00 (cinco millones de Balboas) al Fideicomiso del Fondo de Estabilización Tarifaria.

Que el Decreto Ley No.7 de 2 de julio de 1997 establece que los asuntos de carácter financiero del Gobierno Central y de las entidades descentralizadas, cuya cuantía exceda de B/.2,000,000.00 (dos millones de Balboas), deberá contar con el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la incorporación de un aporte de hasta B/.5,000.000.00 (cinco millones de Balboas) al Fideicomiso de Estabilización Tarifaria, para que a través de la transferencia mensual a las empresas de distribución se elimine el impacto del alza de la tarifa eléctrica a los clientes de baja tensión simple (BTS), cuyo consumo eléctrico es de hasta 200 kWh/mes.

Artículo 2: Autorizar al Ministro de Economía y Finanzas para que gestione y lleve a cabo todos los trámites y financiamiento necesarios a fin de entregar al Fiduciario (Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.), la suma antes detallada y notifique al Ente Regulador de los Servicios Públicos la fecha efectiva de la transacción.

Artículo 3: La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No.6 de 3 de febrero de 1997, Decreto Ley No.10 de 26 de febrero de 1998, Resoluciones de Gabinete No.5 y No.6 de 28 de enero de 2004.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de enero de dos mil cinco (2005)

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR B. ALEMAN E.
Ministro de Gobierno y Justicia
UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado
JUAN BOSCO BERNAL
Ministro de Educación
CARLOS ALBERTO VALLARINO A.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE M.
Ministro de Salud

REYNALDO E. RIVERA E.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO C. FERRER L.
Ministro de Comercio e Industrias
BALBINA HERRERA ARAUZ
Ministra de Vivienda
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
LEONOR CALDERON A.
Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia
RICAURTE VASQUEZ M.
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO EJECUTIVO N° 13
(De 19 de enero de 2005)**

“Por medio del cual se nombra a los nuevos miembros de la Junta Disciplinaria Superior de la Policía Nacional ”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

• En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18 de 3 de junio de 1997, “Orgánica de la Policía Nacional”, establece en su artículo 117, que el Órgano Ejecutivo dictará un reglamento de disciplina aplicable a los miembros juramentados de la Policía Nacional, que debe estar inspirado en los principios que la Constitución Política de la República, la Ley y su reglamento, atribuyen a esa institución.

Que para la aplicación del reglamento, se crean las juntas disciplinarias superiores a las que les corresponde evaluar la comisión de faltas al Régimen disciplinario por parte de los miembros de la institución, informar e imponer la sanción que corresponda según el mismo.

Que de acuerdo al artículo 124 de la citada Ley N° 18 de 1997, le corresponde al Órgano Ejecutivo, regular la integración, duración y funcionamiento de las juntas disciplinarias.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Nombrar a los siguientes oficiales para que integren la Junta Disciplinaria Superior de la Policía Nacional.

PRINCIPALES:

- Comisionado EMANUEL LANDAU: Presidente
- Comisionado PEDRO BATISTA
- Comisionado MODESTO SAURI

SUPLENTE:

- Comisionado ROLANDO TABOADA
- Comisionado VICTOR CASANOVA
- Comisionado ENRIQUE MONTENEGRO

ARTÍCULO 2: Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, tendrán una duración de un (1) año, contado a partir de la promulgación de este Decreto. No obstante, dichos servidores públicos podrán ejercer sus funciones luego de vencido el período para el cual son designados, hasta tanto se nombre a los miembros de la Junta Disciplinaria que deban reemplazarlos.

ARTÍCULO 3: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 18 de 3 de junio de 1997, Decreto Ejecutivo N° 204, de septiembre de 1997, modificado por el Decreto N° 294 de 19 de diciembre de 1997.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de enero de dos mil cinco (2005).

**MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República**

**HECTOR B. ALEMAN E.
Ministro de Gobierno y Justicia**

MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO EJECUTIVO Nº 1030
(De 30 de diciembre de 2004)

Por el cual se crea el Consejo Nacional de Educación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de unificar esfuerzos entre los diversos sectores de la sociedad, a fin de establecer políticas educativas coherentes y que sean el resultado de una amplia consulta con los actores interesados en el mejoramiento del sistema educativo panameño;

Que se hace cada día más imperativo que el Estado, por conducto del Ministerio de Educación, establezca alianzas estratégicas con los diferentes sectores de la sociedad, a fin de lograr la eficiencia y efectividad del sistema educativo;

Que una educación democrática y de calidad, es condición necesaria para lograr las transformaciones económicas, sociales y culturales a la que aspira la sociedad panameña;

Que se requiere la creación de un organismo de alto nivel, integrado por personalidades destacadas del mundo académico, docente, científico, tecnológico y empresarial, capaces de pensar la educación como un todo, con visión de largo plazo y constituirlo en un tema de Estado y Sociedad, toda vez que la educación es responsabilidad de todos, y el Ministerio de Educación constituye su ente rector.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Créase un organismo consultivo denominado Consejo Nacional de Educación, con las siglas CONACED, cuyo propósito fundamental es analizar, orientar, proponer y conocer sobre los avances de las políticas de Estado, dirigidas a mejorar la calidad en todos los niveles del sistema educativo, en articulación con los objetivos del desarrollo nacional.

ARTÍCULO 2: El CONACED responderá ante el Presidente de la República, asegurando la debida continuidad en el desarrollo de la política educativa.

ARTÍCULO 3: El CONACED tendrá las atribuciones siguientes:

- a. Recomendar políticas públicas, como reformas curriculares, tecnológicas y gerenciales, que propicien los más altos estándares educativos y de evaluación, orientados al mejoramiento de la calidad, equidad, pertinencia y eficacia del sistema educativo nacional.
- b. Proponer al Órgano Ejecutivo cambios en la gestión administrativa y académica de los centros educativos, de acuerdo con los requerimientos económicos, sociales, culturales, tecnológicos, cívicos y morales, de desarrollo de las regiones y del país;
- c. Recomendar las acciones que estimulen la excelencia y mejoramiento de los centros educativos, del personal docente, administrativo, de los estudiantes y de la comunidad educativa, incentivando el desarrollo eficaz de las escuelas;
- d. Coadyuvar en el desarrollo de políticas de selección, formación inicial y permanente del personal docente y directivo del sistema;
- e. Proponer y participar en foros, conferencias y seminarios nacionales e internacionales, que permitan estar a la vanguardia en el conocimiento de los avances de las reformas y de las mejores prácticas educativas en la región y en el mundo, que tengan aplicación en la República de Panamá;
- f. Procurar el desarrollo de investigaciones y evaluaciones que se consideren convenientes para la mejora continua de los indicadores claves en educación;
- g. Promover y facilitar el intercambio de experiencias educativas innovadoras, aprovechando los recursos de la cooperación internacional;
- h. Proponer al Ejecutivo las modificaciones a la legislación nacional, cuando sea necesario, para mejorar el funcionamiento de los servicios educativos en el país;
- i. Opinar sobre los proyectos e iniciativas relacionadas con la buena marcha de la educación superior en el país;
- j. Elaborar su propio reglamento interno.

ARTÍCULO 4: El CONACED estará integrado por once (11) personas destacadas del mundo académico, docente, científico, tecnológico y empresarial y que sean representativas de la sociedad, quienes actuarán por derecho propio y sin remuneración (ad-honorem).

ARTÍCULO 5: Los miembros del CONACED serán designados por el Presidente de la República, para un período de seis (6) años. El Ministro de Educación formará parte, pero sólo con derecho a voz.

ARTÍCULO 6: El CONACED designará de su seno a un (1) Presidente, quien lo presidirá, y ejercerá dicho cargo por un período de dos (2) años. Asimismo, se designará a un (1) Secretario Técnico.

ARTÍCULO 7: El Secretario Técnico deberá dar seguimiento y presentar informes periódicos sobre los avances en la implementación de las decisiones del CONACED.

ARTÍCULO 8: Para las sesiones del CONACED se requerirá de la mayoría absoluta de sus miembros, así como para adoptar sus acuerdos.

ARTÍCULO 9: El CONACED tendrá la responsabilidad de rendir, al Presidente de la República, un informe sobre sus actuaciones cada seis (6) meses o con la frecuencia que el Presidente de la República lo estime conveniente.

ARTÍCULO 10: El Órgano Ejecutivo ofrecerá al CONACED los apoyos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO 11: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

JUAN BOSCO BERNAL
Ministro de Educación

CONTRALORIA GENERAL
CIRCULAR Nº 06-2005-D.C.-DFG
(De 12 de enero de 2005)

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN Y PROCURADORA DE LA ADMINISTRACIÓN; DIRECTORES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES PÚBLICAS; RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; GOBERNADORES; ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO.

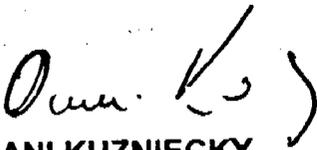
DE: DANI KUZNIECKY, CONTRALOR GENERAL

ASUNTO: INCLUSIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE SEGURO SOCIAL EN PLANILLAS ADICIONALES Y EVENTUALES.

El Parágrafo del artículo 185 de la Ley No.54 del 21 de noviembre del 2004, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2005, establece "Las instituciones del Sector Público que realicen nombramientos de personal transitorio y contingente, deberán incluir obligatoriamente el pago de las cuotas a la seguridad social cuando se confeccionen las planillas adicionales y eventuales".

La norma antes citada dispone claramente que dicho pago de cuotas debe incluirse al momento de confeccionar las correspondientes planillas, razón por la cual, solicitamos el cumplimiento de esta disposición por parte de las entidades que utilizan sus propios sistemas de registro de planillas y confección de cheques, de manera que ya sea en planillas "manuales" o automatizadas, cada pago de personal transitorio y contingente incluya las sumas relativas a las cuotas de la seguridad social.

Atentamente


DANI KUZNIECKY

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION FID N° 14-2004
(De 16 de diciembre de 2004)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A.**, es una sociedad organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha: 454093 y Documento: 617416, en la Sección Mercantil del Registro Público;

Que **SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES S.A.**, por intermedio de Apoderados Especiales, ha solicitado Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que **SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES S.A.** cumple con todos los requisitos establecidos por el Decreto Ejecutivo N° 16 de 8 de octubre de 1984, tal cual ha sido modificado por el Decreto Ejecutivo N° 53 de 30 de diciembre de 1985, para el otorgamiento de Licencia Fiduciaria;

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 16 de 8 de octubre de 1984, se faculta a esta Superintendencia para expedir Licencia Fiduciaria a toda empresa fiduciaria que cumpla con los requisitos exigidos por el citado Decreto Ejecutivo.




RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otérgase Licencia Fiduciaria a **SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A.**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo N° 16 de 3 de octubre de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2004.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

DELIA CARDENAS

RESOLUCION S.B. N° 233-2004
(De 30 de diciembre de 2004)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **STANFORD INTERNATIONAL BANK (PANAMA), S.A.** es una sociedad inscrita en el Registro Público de Panamá, a la Ficha 427208, Documento 419999, desde el 23 de diciembre de 2002, autorizada a llevar a cabo el Negocio de Banca desde la República de Panamá, mediante Resolución S.B. No. 03-2003 de 10 de enero de 2003;

Que por intermedio de apoderados especiales, el Banco solicitó ante esta Superintendencia de Bancos autorización para elevar a escritura pública e inscribir en el Registro Público, certificación que contiene resolución adoptada por Junta General de Accionistas el Banco, en la cual se resuelve modificar el Pacto Social con el fin de cambiar el nombre del Banco a **STANFORD BANK (PANAMA), S.A.** y aumentar el capital autorizado de la sociedad a Dieciocho Millones de Dólares (US\$18.000.000,00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en dieciocho mil (18.000) acciones comunes de valor nominal de Mil Dólares (US\$1.000,00), moneda de curso legal de Estado Unidos de América, cada una;

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley No. 9 de 1998, Artículo 17, Numeral 26, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar las reformas al Pacto Social de los Bancos, y

Que la solicitud de **STANFORD INTERNATIONAL BANK, S.A.** no presenta objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **STANFORD INTERNATIONAL BANK, S.A.** el cambio de razón social por la de **STANFORD BANK (PANAMA), S.A.** a partir de la respectiva inscripción en el Registro Público, y aumentar el capital autorizado de la sociedad a Dieciocho Millones de Dólares (US\$18,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en dieciocho mil (18,000) acciones comunes de valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de Estado Unidos de América, cada una.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 17 numeral 26 del Decreto Ley No.9 de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

DELIA CARDENAS

AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
RESOLUCION Nº 250
(De 14 de diciembre de 2004)

"Por la cual se reglamenta la inscripción obligatoria de todo equipo pesado, agrícola, construcción o de cualquier actividad en la Sección Nacional de Registro de Vehículos Motorizados de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre"

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL
TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES,
CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 15 de 28 de abril de 1995 por la cual se establece el Registro Único de Vehículos Motorizados y se dictan otras disposiciones referentes al tránsito vehicular, establece en su artículo 1 que se inscribirán obligatoriamente, todos los vehículos a motor que circulen por caminos, calles y demás vías públicas, rurales o urbanas, caminos vecinales o particulares destinados al uso público, en todo el territorio de la República, con individualización de su propietario, o propietarios, y la placa única y definitiva, así como la correspondiente calcomanía que se les otorgue.

Que el Decreto No. 160 de 7 de junio de 1993 por el cual se expide el Reglamento de Tránsito Vehicular de la República de Panamá, define el término tractor como todo vehículo destinado para arrastrar aparatos o aperos agrícolas o al movimiento de tierra, corroborando así el hecho que el equipo pesado, agrícola y de construcción es considerado dentro de la categoría de vehículo y que el mismo debe ser inscrito obligatoriamente en el Registro Único de Vehículos Motorizados.

Que la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973 "Sobre el Régimen Municipal" establece en su artículo 75, Capítulo III, Título II que las placas para vehículos son gravables por los Municipios en concepto de impuestos y contribuciones.

Que en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2003 en La Villa de Los Santos con los tesoreros que conforman la Asociación Nacional de Tesoreros, se aprobó la Resolución No. 03 de 28 de marzo de 2003, a través de la cual se resolvió solicitar a la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre que a partir del primero de junio de 2003 se llevara a cabo la inscripción de todos los equipos pesados, agrícolas y de construcción.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Se establece la inscripción obligatoria en la Sección Nacional de Registro de Vehículos Motorizados de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre de todo equipo pesado, agrícola, construcción o de cualquier actividad lícita existente a la fecha en el territorio de la República de Panamá, al igual que todo aquel que sea importado al país, a partir del 1 de enero de 2005.

ARTÍCULO 2: Esta resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 15 de 28 de abril de 1995, Decreto Ejecutivo No. 160 de 7 de junio de 1993 y Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

ANGELINO HARRIS
Director General de la Autoridad del
Tránsito y Transporte Terrestre

HERACLIO BATISTA
Secretario General

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCION N° AG-0770-2004
(De 24 de diciembre de 2004)**

"Que reglamenta la cubicación de madera y fija el margen de tolerancia para los volúmenes de tala que se autoricen mediante permisos, concesiones, u otras autorizaciones de aprovechamiento forestal".

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y
CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 de la Ley N°1 de 3 de febrero de 1994 por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, establece como finalidad de la citada ley la "protección conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República".

Que el artículo 13 de la citada Ley Forestal, establece que *"La administración de los bosques y terreno que constituyen el Patrimonio Forestal del Estado, corresponderá al INRENARE (hoy ANAM). Este organismo, mediante Resolución de Junta Directiva, establecerá las normas de manejo y de aprovechamiento a que deberá someterse el Patrimonio Forestal del Estado"*.

Que el artículo 40, de la Ley Forestal establece que *"El aprovechamiento de los bosques del Patrimonio Forestal del Estado quedará sujeto al pago de un aforo o valor del troncaje, por metro cúbico de madera en pie autorizada, fijado por la Junta Directiva del INRENARE, para los permisos y las concesiones directas, y por la adjudicación definitiva de la licitación en las indirectas."*

Que el artículo 6 de la Resolución de Junta Directiva N°05-98 de 22 de enero de 1998, *"Por la cual se reglamenta la Ley N°1 de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones"* establece que *"El cálculo del volumen para los árboles en pie en bosques naturales se basará en la tabla de volumen para bosques tropicales, elaborada por la FAO, hasta tanto el INRENARE elabore una tabla de volumen ajustada a los bosques naturales del país. La Dirección Técnica correspondiente del INRENARE, cuando las circunstancias lo exijan, propondrá y establecerá las modificaciones respectivas, así como los métodos y criterios de cálculo de los volúmenes en dichos bosques. Para la cubicación de madera en trozas o tucas, se aplicará la fórmula de Smalian, con los correspondientes ajustes en los volúmenes, de acuerdo a la calidad y características de la pieza a cubicar y en todos los casos de cubicación y cálculo de volúmenes, se trate de madera en rollo, procesada o semi-procesada, se utilizará el metro cúbico (m³), como unidad de medida. La Dirección General, previa justificación de la Dirección Técnica correspondiente, podrá modificar los métodos de cubicación y sus medidas"*.

Que el numeral 18 del artículo 106 de la Resolución en referencia, establece que *"Cuando los beneficiarios de permisos, concesiones y otras autorizaciones de aprovechamiento forestal se excedan del margen de tolerancia respecto a los volúmenes anuales de aprovechamiento, cuando los mismos sean previamente establecidos, pagarán en concepto de sobre explotación por dicho volumen, un recargo equivalente al aprecio local del respectivo producto. Cuando el exceso sea superior al 100% del margen de tolerancia establecido, además del recargo anterior, la madera será decomisada"*.

Que debido a que el cálculo de los volúmenes para árboles en pie (parados) se realiza mediante ecuaciones que determinan el volumen por estimación, cuyo valor no corresponde al volumen real, sino que representa una inferencia del mismo, se requiere del establecimiento de un margen de tolerancia, para compensar las desviaciones propias de las estimaciones con las consiguientes incertidumbres que estas generan.

RESUELVE:

Artículo 1: El valor de troncaje (Servicio técnico), se determinará mediante el cálculo del volumen de los árboles en pie (parados). Para tal efecto, se medirá el diámetro a 1.30 metros de altura desde el suelo y la altura comercial del tronco. Cuando el árbol posea ramas aprovechables, el volumen de éstas también deberá estimarse y su volumen deberá incluirse en el correspondiente permiso de tala.

Artículo 2: La ecuación para la cubicación de árboles en pie será la siguiente:

$$\frac{\bar{\Pi} \cdot D^2 \cdot h \cdot fm}{4}$$

Donde: $\bar{\Pi}$ = 3.1416
D = Diámetro del árbol en metros
h = Altura comercial del tronco en metros
fm = Factor mórfico

Artículo 3: El factor mórfico se aplicará de la siguiente manera:

- Para árboles con tronco de recto a ligeramente recto, uniforme y semi-cilíndrico (tronco A), se aplicará un factor de 0.70.
- Para árboles con tronco medianamente curvo, medianamente irregular, medianamente torcido o con una forma medianamente cónica, el factor mórfico será de 0.60.
- Para árboles con tronco cónico, torcido o cuyo tronco presenta fases muy onduladas o irregulares (tronco C), el factor mórfico será de 0.45.

Artículo 4: Para el aprovechamiento forestal mediante concesiones, permisos comunitarios, fincas privadas y especiales (subsistencia), se aplicará un margen de tolerancia de la siguiente manera:

- 3% del volumen anual que se autorice a concesiones forestales, permisos comunitarios y fincas privadas, cuyos volúmenes sean superiores a 500 metros cúbicos.
- 5% del volumen anual que se autorice a concesiones forestales, permisos comunitarios y fincas privadas, cuyos volúmenes sean inferiores a 500 metros cúbicos.

- 10% del volumen que se autorice mediante permisos especiales de subsistencia. Cuando se trate de cedro espino o de especies con características en el tronco similares al cedro espino (tronco c) este porcentaje será del 15%.

Artículo 5: Toda persona natural o jurídica que transporte madera en rollo, bloque (cuadro) o aserrada deberá suministrar a la ANAM el volumen a transportar por especie, con las dimensiones de cada pieza y la respectiva numeración. Igualmente deberá enumerar cada una de las piezas que se transporten para facilitar su identificación, revisión y cubicación.

Artículo 6: Cuando se trate de madera decomisada, en rollo o transformada, para determinar el volumen a ser sometido a la venta, se aplicarán los descuentos correspondientes según las normas establecidas por la Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas del Ministerio de Comercio e Industrias (COPANIT), tal como lo establece el artículo 93 de la Resolución de Junta Directiva N°05-98 de 22 de enero de 1998.

Artículo 7: Para el control de los volúmenes que se autoricen a talar con respecto a los que se movilen, incluyendo los volúmenes en los establecimientos industriales, se aplicarán los siguientes niveles de eficiencia de proceso:

- Para trozas con tronco recto a ligeramente recto, uniforme o semi cilíndrico (tronco A), se aplicará un factor de 0.80 cuando se trate de madera en bloques (cuadros) y de 0.65 cuando se trate de madera aserrada.
- Para trozas con tronco medianamente torcido, medianamente curvo, medianamente cónico o de fases medianamente irregulares, (tronco B), se aplicará un factor de 0.65 cuando se trate de madera en bloques (cuadros) y de 0.50 cuando se trate de madera aserrada.
- Para trozas con tronco torcido, curvo, cónico o donde las fases del tronco son notablemente onduladas o irregulares (tronco C), se aplicará un factor de 0.50 cuando se trate de madera en bloques (cuadros) y de 0.40 cuando se trate de madera aserrada.

Artículo 8: Para efecto de registro y control, cuando se trate de madera proveniente de concesiones forestales, permisos comunitarios, fincas privadas u otros, cuyo contratos estipulen el volumen otorgado en rollo y son transformados en cuadros, tablas o tablones antes de ser cubitados en los puestos de control de la ANAM para otorgarle la guía de transporte, se deberán registrar como madera en rollo y dicho volumen se descontará de la cuota asignada por especie, correspondiendo este volumen en rollo al doble del volumen aserrado.

Artículo 9: Para la aplicación de esta resolución se considerará como madera en bloque (cuadro), a toda pieza con un espesor mayor a cinco (5) centímetros y madera aserrada a toda pieza con espesor igual e inferior a cinco (5) centímetros.

Artículo 10: Para determinar la categoría en que se debe clasificar un tronco, troza o tuca, según las clases de troncos utilizadas en esta resolución (tronco A, B y C), se utilizarán las figuras por clases de tronco que emita el Servicio Nacional de Desarrollo y Administración Forestal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1998, Ley 1 de 1994, Resolución JD-05-98 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, veinticuatro (24) de diciembre de 2004.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LIGIA CASTRO DE DOENS
Administradora General

**ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR
CUARTO DISTRITO JUDICIAL
ACUERDO N° 3
(De 6 de enero de 2005)
(I PARTE)**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy seis (6) de enero del año dos mil cinco (2005), el Magistrado **MANUEL BATISTA S.**, Vice-presidente del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, con sede en la ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos, convocó al Pleno compuesto por el Licenciado **CÉSAR H. MORCILLO R.**, Magistrado Suplente, y el Magistrado **DULIO O. ARROCHA A.**, Vocal, para formar oficialmente la lista de personas compuestas por funcionarios públicos de la ciudad de Chitré y Monagrillo, Provincia de Herrera; del Distrito de Los Santos, Guararé, Las Tablas -Provincia de Los Santos; de esta circunscripción Judicial, que reúnen los requisitos para desempeñar el cargo de Jurado de Conciencia para el año dos mil cinco (2005).

Previo el traslado a la Honorable Fiscal Superior por el término de Ley, se procedió en Sala de Acuerdo a revisar la mencionada lista que consta de dos mil setecientos cincuenta y cuatro (2,754) y ordenada en estricto orden alfabético. Después de un examen minucioso del proyecto, acordaron por unanimidad, adoptarla y remitirla a la Gaceta oficial y el Registro Judicial, de conformidad con el artículo 2325 del Código Judicial para su publicación.

A continuación la lista oficial de jurados de conciencia.

A

- | | | | |
|----|-----------------|-----------|--|
| 1- | ACEVEDO, DILSA | 7-72-1918 | AUTORIDAD NACIONAL DEL
AMBIENTE, LAS TABLAS |
| 2- | ACEVEDO, ESTHER | 6-50-719 | MINISTERIO DE
VIVIENDA, LAS TABLAS |

3-	ACEVEDO, FREDESVINDA	7-85-1717	COLEGIO SECUNDARIO GUARARÉ
4-	ACEVEDO, GLORIA	7-700-177	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
5-	ACEVEDO, LUCIA	7-98-344	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
6-	ACEVEDO, LUCINDA DE	7-94-600	C.R.U., LOS SANTOS
7-	ACEVEDO, MAGDA I.	7-88-1995	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, LAS TABLAS
8-	ACEVEDO, MARITZA	7-96-394	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
9-	ACOSTA, ROSMERY E.	4-149-469	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
10-	ACHURRA, HERLINDA DE	7-91-2399	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
11-	AFÚ, JESSICA DE	6-82-957	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
12-	AGRAZAL, RAÚL JACOBO	6-39-186	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
13-	AGUILAR, ALICIA DE	6-42-597	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
14-	AGUILAR, ANA	7-113-493	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
15-	AGUILAR, ARMANDO	9-111-2714	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
16-	AGUILAR, AURELIO H.	6-47-1471	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
17-	AGUILAR, BOLÍVAR A.	7-66-32	B.D.A., LAS TABLAS
18-	AGUILAR, CAMILO	7-29-823	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
19-	AGUILAR, DAYSI	7-94-2194	ALCALDÍA MUNICIPAL, GUARARÉ
20-	AGUILAR, EULALIA	7-102-910	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
21-	AGUILAR, JUAN	7-76-536	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
22-	AGUILAR, MARGIE DE	6-56-1849	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
23-	AGUILAR, MÓNICA	8-362-288	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ



24-	AGUILAR, SANTIAGO	9-76-664	REGIÓN DE SANTOS
25-	AGUIRRE, CORALIA DE	8-155-868	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
26-	ALAÍN, URBANO	9-82-1533	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
27-	ALCEDO, ABIGAIL DE	8-357-387	MIDA, CHITRÉ
28-	ALCEDO, SILKA DE	6-57-2251	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
29-	ALDOBÁN, ALBERTO	7-96468	REGIÓN DE SALUD, LAS TABLAS
30-	ALFONSO, JOSÉ D.	6-700-217	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
31-	ALFONSO, LIGIA DE	6-47-641	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
32-	ALMANZA, CARMEN DE	7-102-982	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
33-	ALMANZA, EVELIA DE	6-33-662	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
34-	ALMANZA, ILKA	6-83-9	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
35-	ALMANZA, TERESINA	6-46-2760	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
36-	ALMENDAS, VÍCTOR O.	6-49-1117	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
37-	ALMENDRAS, FREDESVINDA	7-701-1871	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
38-	ALMENGOR, FÉLIX	6-42-869	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
39-	ALMENGOR, HERACLIO	7-110-375	INGRESOS, CHITRÉ
40-	ALMENGOR, ILKA	6-47-1270	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
41-	ALONSO, AURA	7-57-411	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
42-	ALONSO, DORIS	7-107-411	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
43-	ALONSO, GERMÁN	6-58-1028	C.R.U., LOS SANTOS
44-	ALONSO, GERMÁN	6-43-464	MIDA, CHITRÉ
45-	ALONSO, JOSÉ DEL C.	7-92-206	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
46-	ALVARADO, GLENYS	7-101-777	C.S.S., POL. ROBERTO

			RAMÍREZ DE CHITRÉ
47-	ALVARADO, LIPSIA	8-238-1220	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
48-	ALVARES, SALOMÓN L.	9-102-1120	PLANIFICACIÓN REGIONAL, CHITRÉ
49-	ÁLVAREZ, ADELAIDA DE	6-58-2246	IFARHU, CHITRÉ
50-	AMAYA, DANIS DE	7-91-1104	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
51-	AMAYA, ELIGIO	7-119-930	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
52-	AMAYA, ERIKA	7-119-705	C.R.U., LOS SANTOS
53-	AMAYA, LILIANA	6-85-464	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
54-	AMORES, DEIBIS	7-108-212	M.I.D.A., LAS TABLAS
55-	AMORES, ELADIO	7-57-334	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
56-	ANDRADE, ERNESTO	8-708-1209	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
57-	ANGULO, CELINA DE	8-184-1610	UNIVERSIDAD DEL TRABAJO, CHITRÉ
58-	ANRIA C., CECILIA	7-115-254	MIDA, LAS TABLAS
59-	ANRIA, MAGDALENA	7-91-2131	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
60-	APARICIO, ANGELA	7-72-753	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
61-	APARICIO, BENILDA	7-72-664	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
62-	APARICIO, DARINEL	7-71-265	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
63-	APARICIO, EDWAR	7-119-93	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
64-	APARICIO, EDWIN	4-119-1309	C.R.U., LOS SANTOS
65-	APARICIO, JULISSA	2-135-863	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
66-	APARICIO, MARLENE	6-53-2511	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
67-	APARICIO, MELISSA	6-68-952	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
68-	APARICIO, MIGUEL O.	7-81-2107	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ



69-	APARICIO, OLMEDO	7-82-929	C.R.U., LOS
70-	APARICIO, REINALDA	6-38-955	HOSPITAL EL CHITRÉ
71-	ARABA, JOSÉ I.	7-92-1520	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
72-	ARABA, MARÍA I. DE	7-107-496	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
73-	ARABA, MARISOL M.	7-700-151	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
74-	ARABA, MIREYA	6-61-169	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
75-	ARANDA, DEYAIRA J.	8-753-2187	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
76-	ARAÚZ, CARLOS	6-47-419	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
77-	ARAÚZ, LUCAS DE	6-47-571	COL. JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
78-	ARAÚZ, MERCEDES DE	6-58-1675	ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
79-	ARAÚZ, YANELIS	6-73-672	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
80-	ARBOLEDA, IRINA	8-302-702	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
81-	ARCÍA, CECILIO	7-115-254	M.I.D.A., LAS TABLAS
82-	ARENAS, EDUARDO	6-53-2733	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
83-	ARIAS, CATALINA	6-56-589	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
84-	ARJONA, FRANKLIN	6-66-225	C.R.U., LOS SANTOS
85-	ARJONA, JOSÉ I.	6-51-2328	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
86-	ARJONA, MELLYBETH M.	6-704-843	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
87-	ARMIJO, TOMAS	8-501-167	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
88-	AROSEMENA, DAIRA	7-104-845	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
89-	AROSEMENA, DIÓGENES	8-363-679	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
90-	AROSEMENA, GASPAR	8-149-387	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS



91-	AROSEMENA, HEDÍ V.	6-703-327	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
92-	AROSEMENA, LIVINGSTONE	6-56-591	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
93-	AROSEMENA, MIGUEL	7-91-28	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
94-	AROSEMENA, ORLANDO	7-83-48	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
95-	AROSEMENA, RICARDO	6-50-1081	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
96-	AROSEMENA, RODOLFO E.	7-109-611	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
97-	AROSEMENA, YANNA DE	8-132-855	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
98-	ARROCHA, RAFAEL I.	4-221-969	BANCO B.B.V.A., CHITRÉ
99-	ARROYO, LUDOVINA	7-84-2423	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
100-	ARRÚE, FABIO A.	6-46-23	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
101-	ARRÚE, OLGA MARÍA	7-92-1167	COL. MANUEL MARÍA TEJADA R. LAS TABLAS
102-	ATENCIO, ADA M. DE	7-85-2301	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
103-	ATENCIO, ANDRÉS	8-239-2547	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
104-	ATENCIO, JULIO	6-85-809	ALCALDÍA, CHITRÉ
105-	ATENCIO, MEYBIS	7-99-983	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
106-	AVILA, ANA ROSA	6-41-825	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
107-	AVILA, HÉCTOR	6-49-2055	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
108-	AVILA, JESSICA	6-71-807	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
109-	AVILA, MARÍA	6-49-2145	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
110-	AVILA, MARÍA	6-79-302	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
111-	AVILA, OSCAR	6-65-646	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
112-	AVILA, RICARDA DE	6-75-270	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ



113- AYALA, DENNYS	4-83-641	REGIÓN DE SALUD, LAS TABLAS
114- AYARZA, GLENYS G.	6-76-564	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
115- AYOLA, ISABEL ITZEL	6-79-350	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ

B

116- BALBOZA, DILCIA	7-92-1772	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
117- BALLESTEROS, ARIS	7-71-1482	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
118- BALLESTEROS, CEFERINO	7-66-445	C.R.U., LOS SANTOS
119- BALLESTEROS, EUMELIA DE	7-95-371	MIJUMNFA, LAS TABLAS
120- BALLESTEROS, IDANIA	7-84-2592	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
121- BALLESTEROS, OBED	7-704-600	COESAN, R.L., LAS TABLAS
122- BALLESTEROS, VICTOR	7-96-841	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
123- BALLESTEROS, YERISENYS	7-70-1824	REGIÓN DE SALUD, LAS TABLAS
124- BANDA, MISAEL	6-47-2790	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
125- BANDA, TEODOLINDA	6-48-1654	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
126- BARAHONA, ANTONIO	6-35-674	C.R.U., LOS SANTOS
127- BARAHONA, AURORA DE	7-51-209	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
128- BARAHONA, BLASINA DE	6-41-2409	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
129- BARAHONA, JÉTSIVA	7-700-1929	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
130- BARAHONA, LUZ A.	7-78-268	REGIÓN DE SALUD, LAS TABLAS
131- BARAHONA, MANUEL	7-85-639	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
132- BARAHONA, MARÍA	7-90-99	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS

133-	BARAHONA, MILEYKA	6-701-1735	ALCALDÍA, CHITRÉ
134-	BARAHONA, OMAR	7-78-426	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
135-	BARBA, ISIDRO	6-88-6	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
136-	BARBA, JOSÉ	6-57-1298	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
137-	BARBA, NURIA	6-61-917	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
138-	BARBA, RIGOBERTO	6-56-1512	CABL & WIRELESS, CHITRÉ
139-	BARBA, YEISY	6-70-791	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
140-	BARRAGÁN, ANA M.	6-703-2373	BANISTMO, CHITRÉ
141-	BARRAGÁN, CARLOS	6-53-1297	ALCALDÍA, CHITRÉ
142-	BARRAGÁN, CARMEN DE	6-58-1571	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
143-	BARRAGÁN, MAXIMINC	6-56-1025	MIDA, CHITRÉ
144-	BARRERA, DENIS	6-69-36	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
145-	BARRERA, MARISOL	6-76-470	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
146-	BARRERA, RUBÉN D.	6-58-76	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
147-	BARRÍA, ABRAHAM	8-285-965	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
148-	BARRÍA, ARCADIO	6-61-692	I.N.A.C., CHITRÉ
149-	BARRÍA, BERTA	6-60-693	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
150-	BARRÍA, GILBERTO	6-56-500	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
151-	BARRÍA, ISIDRO	6-40-245	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
152-	BARRÍA, JOAQUÍN	6-89-291	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
153-	BARRÍA, JULIO	9-184-738	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
154-	BARRÍA, LEONARDO	9-164-361	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS

155-	BARRÍA, LUISA	6-68-1000	ESCUELA TOMÁS HERRERA CHITRÉ
156-	BARRÍA, RAMIRO A.	7-57-667	IPAT, LOS SANTOS
157-	BARRÍA; SANTIAGO	7-700-1954	GOBERNACIÓN, LAS TABLAS
158-	BARRIOS, ALCIBÍADES	7-700-506	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
159-	BARRIOS, ALCIDES	8-452-443	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
160-	BARRIOS, ALCIRA DE	7-110-961	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
161-	BARRIOS, ANDREA	7-55-196	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
162-	BARRIOS, ARCELIA DE	7-85-312	MINISTERIO DE COMERCIO LAS TABLAS
163-	BARRIOS, ARTURO	7-85-411	CORREOS Y TELÉGRAFOS, LAS TABLAS
164-	BARRIOS, AURORA D.	7-91-1336	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
165-	BARRIOS, BENJAMÍN	7-63-584	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
166-	BARRIOS, DALYS DE	7-85-302	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
167-	BARRIOS, DENIS DE	7-93-1475	B.D.A., LAS TABLAS
168-	BARRIOS, EUCLIDES	6-701-2067	MIDA, CHITRÉ
169-	BARRIOS, ERASTO	7-67-716	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
170-	BARRIOS, FEDERICO	6-53-2599	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
171-	BARRIOS, GENERINO A.	7-77-87	IPAT, LOS SANTOS
172-	BARRIOS, GINA	7-121-896	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
173-	BARRIOS, GLORIA	7-700-1825	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
174-	BARRIOS, GRISELDA DE	8-451-130	INAFORP, GUARARÉ
175-	BARRIOS, HAYDEE	7-72-2259	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
176-	BARRIOS, HERACLIO	6-76-550	M.I.D.A., LAS TABLAS
177-	BARRIOS, HORTENSIA	7-55-850	IPACOOOP, LAS TABLAS
178-	BARRIOS, ILSA	7-84-1719	COLEGIO MANUEL M.

179-	BARRIOS, LUTGARDIS DE	9-212-208	TEJADA R., LAS TABLAS C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
180-	BARRIOS, LUIS	7-111-587	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
181-	BARRIOS, LUIS A.	7-76-571	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
182-	BARRIOS, MANUEL	6-36-647	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
183-	BARRIOS, MARIXENIA	7-121-503	C.R.U., LOS SANTOS
184-	BARRIOS, MELIZA L.	7-118-718	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
185-	BARRIOS, MIRTA DE	7-72-1484	B.D.A., LAS TABLAS
186-	BARRIOS, MOISÉS R.	6-41-1319	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
187-	BARRIOS, NERYS	7-88-1521	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
188-	BARRICS, NILDA DE	7-72-601	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
189-	BARRIOS, NILSA DE	7-97-770	IFARHU, LAS TABLAS
190-	BARRIOS, VIOLA DE	7-74-523	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
191-	BARRIOS, YANIS DE	7-84-688	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
192-	BARRIOS, ZONY DE	7-85-2670	MINISTERIO DE VIVIENDA, CHITRÉ
193-	BASO, DARIO E.	7-92-352	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
194-	BASO, NELIS DE	7-83-103	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
195-	BASO, NOBEL	7-105-999	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
196-	BATISTA, AGUSTÍN	6-33-757	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
197-	BATISTA, ALCIBÍADES	7-94-2751	ALCALDÍA, CHITRÉ
198-	BATISTA, ALEIDA	6-41-920	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
199-	BATISTA, ALEXIS	6-87-170	M.I.D.A., LAS TABLAS
200-	BATISTA, ALFONSO	8-162-1364	ALCALDÍA, CHITRÉ

201-	BATISTA, AMINTA DE	7-121-587	COOPERATIVA DE DUCASA, LAS TABLAS
202-	BATISTA, ANALIDA DE	6-66-868	IPACOOOP, CHITRÉ
203-	BATISTA, ANÍBAL	9-122-1428	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
204-	BATISTA, ARCENIO	7-108-211	CONSEJO PROVINCIAL, LAS TABLAS
205-	BATISTA, BLAS	6-47-173	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
206-	BATISTA, CARLINA DE	7-92-1057	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
207-	BATISTA, DAISY DE	7-118-930	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
208-	BATISTA, DALIA	6-703-670	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
209-	BATISTA, DENIS	6-58-1130	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
210-	BATISTA, DIOMEDES	7-93-1577	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
211-	BATISTA, EDUARDO	6-35-72	INGRESOS, CHITRÉ
212-	BATISTA, ELSA JANETH	6-700-1463	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
213-	BATISTA, ELVIA M.	7-67-958	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
214-	BATISTA, FRANCISCA DE	7-100-300	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
215-	BATISTA, FULGENCIO	7-85-760	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
216-	BATISTA, HERACLIO	7-116-907	MINISTERIO DE COMERCIO LAS TABLAS
217-	BATISTA, ISMAEL	9-156-951	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
218-	BATISTA, ITZI	4-124-2140	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
219-	BATISTA, JORGE	7-84-2208	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
220-	BATISTA, JORGE	7-701-1601	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
221-	BATISTA, JOSÉ DEL C.	7-72-666	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
222-	BATISTA, JOSÉ M.	6-67-319	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS

223-	BATISTA, JUANA DE	7-70-2065	CORREOS Y TELÉGRAFOS LAS TABLAS
224-	BATISTA, JUSTINIANO	7-100-494	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
225-	BATISTA, LUCÍA DE	9-85-734	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
226-	BATISTA, LUZVIEL	6-68-318	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
227-	BATISTA, MARÍA DE	6-51-631	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
228-	BATISTA, MARIETTA	9-705-1261	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
229-	BATISTA, MARIETA DE	7-72-82	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
230-	BATISTA, MAXIMINO	7-58-876	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
231-	BATISTA, MAYBE	6-53-1472	COLEGIO MANUEL MARÍA TEJADA ROCA, LAS TABLAS
232-	BATISTA, MIRIAM DE	7-107-431	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
233-	BATISTA, MITZILA DE	6-52-2675	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
234-	BATISTA, TEÓDULO	7-77-6	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
235-	BATISTA, VÍCTOR	7-91-2649	C.R.U., LOS SANTOS
236-	BATISTA, YOLA DE	6-47-626	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO, CHITRÉ
237-	BATISTA, YOLANDA DE	6-56-71	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
238-	BAULE, EDISON ARIEL	6-49-2200	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
239-	BAULE, IDA ARGELIS	6-48-2722	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
240-	BAULE, JOSÉ	6-50-1661	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
241-	BAZÁN, EZEQUIEL	6-53-2212	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
242-	BAZÁN, FLOR DE	7-91-312	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
243-	BAZÁN, JUAN	6-702-1282	CORREOS Y TELÉGRAFOS,

244-	BECERRA, CARLOS	6-57-1543	CHITRÉ C.S.S., POL. RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
245-	BELLO, YAMILETH	8-516-1978	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
246-	BENAVIDES, EVELIA DE	6-37-188	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
247-	BENAVIDES, JUAN	7-84-603	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
248-	BENAVIDES, NANCY DE	9-83-2259	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
249-	BENAVIDEZ, DELIS DE	6-46-1593	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
250-	BERBEY, YELENA Y. DE	6-68-837	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
251-	BERDIALES, RUBÉN	8-401-796	IFARHU, LAS TABLAS
252-	BERMÚDEZ, MARÍA	6-43-87	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
253-	BERNAL, ALEXIS	7-83-632	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
254-	BERNAL, BOLÍVAR	7-84-876	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
255-	BERNAL, CARLOS	8-706-258	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
256-	BERNAL, CARMEN DE	2-74-750	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
257-	BERNAL, DALILA E.	7-84-781	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
258-	BERNAL, GLADYS	6-53-1433	COL. MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
259-	BERNAL, JAVIER O.	7-107-270	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
260-	BERNAL, JOSÉ E.	6-82-393	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
261-	BERNAL, JOSÉ DEL C.	6-69-622	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
262-	BERNAL, JOSÉ I.	6-47-674	PLANIFICACIÓN REGIONAL, CHITRÉ

263-	BERNAL, MANUEL J.	7-79-868	ESCUELA NIOCANOR PABLO VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
264-	BERNAL, MARCO	6-48-592	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
265-	BERNAL, MERCEDES O.	7-71-2322	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
266-	BERNAL, NATIVIDAD	6-50-2680	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
267-	BERNAL, NORIS DE	7-78824	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
268-	BERNAL, OSCAR	6-53-1542	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
269-	BERNAL, RUBIETH	7-117-246	BANISTMO, CHITRÉ
270-	BERNAL, SANTANA	7-100-920	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
271-	BERNAL, SILVIA DE	7-73-754	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
272-	BERNAL, TERESA DE	6-50-1967	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
273-	BLANCO, JOSELLA DE	6-66-31	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
274-	BLANDÓN, QUERUBÍN	5-700-2374	IPACOOOP, CHITRÉ
275-	BOBADILLA, CLAUDINA	7-78-890	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
276-	BONILLA, FÉLIX M.	6-30-583	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
277-	BONILLA, JOSÉ DE LA ROSA	8-201-1985	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
278-	BONILLA, MARTA DE	6-41-425	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
279-	BORRERO, DANIA DE	6-39-936	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
280-	BÓSQUEZ, IRMA	2-120-733	C.S.S., ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
281-	BÓSQUEZ, MOISÉS	2-76-297	MINISTERIO DE COMERCIO LAS TABLAS
282-	BOTELLO, FRANCISCO	6-56-1400	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ

283- BOTELLO, LUIS A.	6-49-46	HOSPITAL EL VARGU CHITRÉ
284- BOTELLO, SORAYA	7-85-1780	COLEGIO MONAGRILLO SEC. DE LAS TABLAS
285- BRANDAO, ALICIA DE	7-94-2174	C.R.U., LOS SANTOS
286- BRAVO, DANILO	6-77-1512	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
287- BRAVO, MARÍA	7-69-2403	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
288- BRITO, MIGUEL	3-72-688	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
289- BROCE, BRICEIDA DE	7-85-2216	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
290- BROWN, LEONCIO	10-10-727	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
291- BUITRAGO, JOSÉ	9-104-1189	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
292- BULTRÓN, BERNA DE	7-99-479	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
293- BULTRÓN, DORIS	6-59-370	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
294- BULTRÓN, LUIS	6-49-731	IPACOOOP, CHITRÉ
295- BULTRÓN, SIPRIAN	6-55-202	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
296- BURGOS, DAISY DE	6-43-471	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
297- BURGOS, FABIOLA	6-700-1921	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
298- BURGOS, FLOR DE	6-33-930	ALCALDÍA, CHITRÉ
299- BURGOS, JOSÉ	6-50-2604	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
300- BURGOS, JOSÉ N.	6-30-402	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, CHITRÉ
301- BURGOS, JUDITH DE	6-39-602	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
302- BUSTAMANTE, CÉSAR	6-53-1214	IPACOOOP, CHITRÉ
303- BUSTAMANTE, ESTEBAN	7-69-2533	C.R.U., LOS SANTOS
304- BUSTAMANTE, JAQUELINE	6-85-315	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
305- BUSTAMANTE, JESÚS A.	6-64-634	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ

306- BUSTAMANTE, SARA DE 7-69-2122

ESCUELA N.º 100
VILLALÁZ, VIELO
SANTOS


C

307- CABALLERO, ANA	6-41-864	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
308- CABALLERO, CESAR	9-156-749	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
309- CABALLERO, ELVIA	7-58-96	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
310- CABALLERO, ISRAEL	6-68-298	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
311- CABALLERO, JOSÉ I.	7-110-325	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
312- CABALLERO, PRISCILIA	6-47-07	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
313- CABALLERO, SEVERINA	7-101-681	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
314- CABALLERO, YESICA	7-702-1076	MINJUMNFA, CHITRÉ
315- CABRERA, RUBÉN	4-116-2263	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
316- CALDERÓN, ÁNGEL	6-67-922	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
317- CALDERÓN, ÁNGEL S.	6-705-1012	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
318- CALDERÓN, ARCELA	6-50-1523	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
319- CALDERÓN, ARIS	6-81-532	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
320- CALDERÓN, ARMANDO	6-47-187	F.I.S., CHITRÉ
321- CALDERÓN, AURA	6-57-2246	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
322- CALDERÓN, DEIKA	6-64-162	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
323- CALDERÓN, DELIA DE	6-50-715	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
324- CALDERÓN, DORA	6-39-644	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
325- CALDERÓN, DORIS A.	6-35-110	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS

326- CALDERÓN, EMÉRITA	6-41-2571	IFARHU, CHITRÉ
327- CALDERÓN, ERIC	6-51-2217	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, SANTOS
328- CALDERÓN, GLADYS	6-43-890	ALCALDÍA, CHITRÉ
329- CALDERÓN, GLADYS	6-76-7	ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
330- CALDERÓN, IDALMIS	6-705-411	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
331- CALDERÓN, IRMA DE	6-53-1050	IFARHU, CHITRÉ
332- CALDERÓN, JOSÉ F.	6-55-2064	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
333- CALDERÓN, LEONEL	6-51-2157	IPAT, LOS SANTOS
334- CALDERÓN, LESBIA DE	6-59-262	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
335- CALDERÓN, LUIS A.	6-78-853	ALCALDÍA, CHITRÉ
336- CALDERÓN, LUIS A.	6-50-131	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
337- CALDERÓN, MARCIAL J.	6-69-665	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
338- CALDERÓN, MARÍA E.	6-47-175	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
339- CALDERÓN, MELVA DE	6-50-2254	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
340- CALDERÓN, MIRNA I.	6-50-1318	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
341- CALDERÓN, NELLY	6-40-744	IPACOO, LAS TABLAS
342- CALDERÓN, NILSA M.	6-42-165	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
343- CALDERÓN, ROBERTO	6-50-2697	C.S.S., ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
344- CALDERÓN, URIEL A.	6-74-944	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
345- CALDERÓN, VENICIO	6-40-584	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
346- CAMARENA, EDUARDO	4-271-605	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
347- CAMARENA, FÉLIX	9-130-721	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
348- CAMPOS, ANTONIO	7-76-694	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS



349-	CAMPOS, ARÍSTIDES	7-45-416	ORGANIZACION ELECTORAL, LAS TABLAS
350-	CAMPOS, HAIDEE	7-103-510	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
351-	CAMPOS, MARISOL I.	7-91-1176	REGION DE SALUD, LOS SANTOS
352-	CAMPOS, MAYRA A.	6-65-290	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
353-	CAMPOS, PAULA	8-314-645	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
354-	CANO, ELIA	7-85-2684	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
355-	CANO EURIBIADES E.	7-92-2684	INAFORP, GUARARÉ
356-	CANTO, MARÍA DE LA C.	6-46-2638	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
357-	CÁRDENAS, BENIGNO	6-56-1833	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
358-	CÁRDENAS, CESAR	7-72-2447	CATASTRO, LAS TABLAS
359-	CÁRDENAS, ESPERANZA	7-54-215	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
360-	CÁRDENAS, ESTHER	7-94-2589	B.D.A., LAS TABLAS
361-	CÁRDENAS, FRANCY	7-71-1498	B.D.A., LAS TABLAS
362-	CÁRDENAS, HORACIO	7-70-2771	C.R.U., LOS SANTOS
363-	CÁRDENAS, ISAÍAS	7-71-1646	B.D.A., LAS TABLAS
364-	CÁRDENAS, JACINTO	7-94-634	C.R.U., LOS SANTOS
365-	CÁRDENAS, JUDITH D.	7-76-178	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
366-	CÁRDENAS, LISANDRA	4-712-1904	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
367-	CÁRDENAS, MARIBEL	7-98-264	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
368-	CÁRDENAS, MELVIS	7-701-2207	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
369-	CÁRDENAS, NORMA	6-47-1522	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
370-	CÁRDENAS, SERGIO	7-71-363	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
371-	CÁRDENAS, SONIA DE	8-450-234	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS

372- CÁRDENAS, VIELKA	7-91-339	COLEGIO TEJADA R., LAS TABLAS
373- CÁRDENAS, VIELKA	7-97-288	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
374- CÁRDENAS, YEXENIA	7-117-288	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
375- CARIDE, ARIEL E.	6-61-350	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
376- CARRASCO, EFRAÍN	7-84-178	B.D.A., LAS TABLAS
377- CARRASCO, ESTHER O.	6-48-1379	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
378- CARRASCO, OMAR	7-109-321	INDE, LAS TABLAS
379- CARRASCO, YAMILKA	6-701-589	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
380- CARRASQUILLA, RAQUEL DE	2-81-761	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
381- CARRIZO, NÉSTOR	8-408-948	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
382- CARVAJAL, ARELIS S.	7-98-814	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
383- CARVAJAL, MARÍA LUZ	7-96-709	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
384- CASAS, ITZEL	6-22-3134	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
385- CASINO, SAVERIO	6-69-247	COLEGIO SECUNDARIO DE MONAGRILLO
386- CASTAÑEDA, ELVA DE	6-38-103	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
387- CASTAÑEDA, JUAN B.	6-30-538	ALCALDÍA, CHITRÉ
388- CASTAÑEDA, NINFA	6-78-968	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
389- CASTILLERO, ÁNGEL	7-83-688	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
390- CASTILLERO, ANALIDA	7-91-617	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
391- CASTILLERO, ARQUIMEDES	7-91-64	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
392- CASTILLERO, BOLÍVAR	7-76-689	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
393- CASTILLERO, CECILIA DE	7-91-574	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS

394-	CASTILLERO, DANIEL E.	6-74-90	INGRESOS, CHITRE
395-	CASTILLERO, DARBIS	6-63-426	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
396-	CASTILLERO, DIDIMO	7-77-749	M.I.D.A., LAS TABLAS
397-	CASTILLERO LOURDES DE	6-42-978	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
398-	CASTILLERO, MEYBI DE.	7-79-717	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
399-	CASTILLERO, SECUNDINO	7-75-81	C.R.U., LOS SANTOS
400-	CASTILLERO. YULISA	6-88-560	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
401-	CASTILLERO, ZAIRA DE	7-109-142	IPACOP, LAS TABLAS
402-	CASTILLO, ABRAHAM	6-75-462	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
403-	CASTILLO, ALEXIS	7-78-441	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
404-	CASTILLO, ALICIA	7-91-360	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
405-	CASTILLO, AMARILIS A.	6-50-129	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
406-	CASTILLO, AQUILINO	7-84-552	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
407-	CASTILLO, BEDILDA	7-119-948	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
408-	CASTILLO, BREDIO A.	7-84-728	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, LAS TABLAS
409-	CASTILLO, BRENDA DE	6-51-2518	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
410-	CASTILLO, CARMEN	6-72-344	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
411-	CASTILLO, CARMEN DE	6-40-401	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
412-	CASTILLO, CECIBEL	6-50-1302	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
413-	CASTILLO, CYNTHIA	7-88-435	IPACCOP, LAS TABLAS
414-	CASTILLO, DIONISIO	6-702-1962	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
415-	CASTILLO, EDITH N.	7-72-946	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
416-	CASTILLO, EDWIN	7-73-495	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS

417- CASTILLO, ELÍAS .	6-41-2252	ALCALDÍA, CHITRÉ
418- CASTILLO, ELÍAS	7-118-3	COLEGIO MAESTRO JUDIC TEJADA R., LAS TABLAS
419- CASTILLO, ERIC	7-112-947	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ
420- CASTILLO, ERIC	7-78-894	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
421- CASTILLO, FELICIO	6-706-1285	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
422- CASTILLO, FELICIO	6-28-454	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, CHITRÉ
423- CASTILLO, FLOR DE	6-50-186	I.N.A.C., CHITRÉ
424- CASTILLO, GLADYS	6-53-463	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
425- CASTILLO, GUSTAVO	7-99-379	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
426- CASTILLO HILARIO	6-701-210	F.I.S., CHITRÉ
427- CASTILLO, ISABEL	9-207-845	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
428- CASTILLO, JORGE	2-83-1297	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
429- CASTILLO, JORGE J.	7-76-732	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
430- CASTILLO, JOSÉ	7-73-286	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
431- CASTILLO, JOSÉ F.	7-78-786	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
432- CASTILLO, JUDITH DE	6-28-487	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
433- CASTILLO, JULISSA DEL C.	6-76-587	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
434- CASTILLO, LETICIA DE	8-210-397	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
435- CASTILLO, LORENZO	7-72-348	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
436- CASTILLO, LUIS	8-201-1634	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
437- CASTILLO, LUIS C.	6-42-1000	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
438- CASTILLO, MANUEL	6-502756	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ

439- CASTILLO, MARÍA	6-48-979	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
440- CASTILLO, MARÍA DE	6-43-922	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
441- CASTILLO, MARÍA M. DE	7-94-1259	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
442- CASTILLO MERLYS	7-104-374	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
443- CASTILLO, MOISÉS	7-84-600	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
444- CASTILLO, NITZA	7-69-991	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
445- CASTILLO, NOEMÍ	6-55-93	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
446- CASTILLO, NURIA	6-81-939	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
447- CASTILLO, OSCAR	7-110-256	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
448- CASTILLO, PEDRO	7-92-1036	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
449- CASTILLO, RICARDO	7-71-1866	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
450- CASTILLO, RITA	7-97-356	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
451- CASTILLO, ROBERTO	6-58-1932	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
452- CASTILLO, ROSA	6-50-1880	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
453- CASTILLO, SIXTO	6-53-1198	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
454- CASTILLO, SONIA	7-71-2627	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
455- CASTILLO, XIOMARA	7-105-569	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
456- CASTILLO, YADIRA	2-68-887	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
457- CASTRO, ARIEL	7-103-511	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
458- CASTRO, BRENDA	6-66-992	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
459- CASTRO, BRICEIDA	7-91-793	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ

460- CASTRO, DALVIS	9-183-188	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
461- CASTRO, DANIS D.	7-118-252	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
462- CASTRO, DOMINGO	7-77-462	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
463- CASTRO, DOMINGO	7-700-720	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
464- CASTRO, DOMINGO	9-122-1271	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
465- CASTRO, EUSEBIO	7-92-1428	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
466- CASTRO, GLENIS	6-702-1833	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
467- CASTRO, GUILLERMO	6-49-1720	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
468- CASTRO, GUMERCINDA DE	6-41-2387	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, CHITRÉ
469- CASTRO, JOAQUÍN	7-76-677	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
470- CASTRO, JORGE	6-702-993	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
471- CASTRO, JORGE A.	6-704-2328	INAFORP, GUARARÉ
472- CASTRO, JORGE LUIS	7-94-1383	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
473- CASTRO, JUDITH	7-79-866	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
474- CASTRO, MARCELINO	6-707-642	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
475- CASTRO, MARCELINO	2-86-999	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
476- CASTRO, RAMIRO	6-50-2497	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
477- CASTRO, RUTH	6-700-1831	HOSPITAL EL VÍA, CHITRÉ
478- CEBALLOS, PORFIRIO J.	6-50-667	MIDA, CHITRÉ
479- CEDEÑO, ABDEL	6-705-1206	ALCALDÍA, CHITRÉ
480- CEDEÑO, ABDIEL	8-274-443	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
481- CEDEÑO, ABIGAIL	6-43-978	ALCALDÍA, CHITRÉ

482- CEDEÑO, ADRIANO	6-86-60	ALCALDÍA, CHITRÉ
483- CEDEÑO, ALFREDO	6-71-506	B.D.A., LAS TABLAS
484- CEDEÑO, ALFREDO	6-43-169	MIDA, CHITRÉ
485- CEDEÑO, ALINA DE	6-65-121	INGRESOS, CHITRÉ
486- CEDEÑO, ANDREA S.	6-46-2212	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
487- CEDEÑO, ANTONIO	7-85-5	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
488- CEDEÑO, AUGUSTO	7-85-1681	I.S.A., LAS TABLAS
489- CEDEÑO, BELIS	6-63-609	F.I.S., CHITRÉ
490- CEDEÑO, CARLOS	8-280-690	U N I V E R S I D A D TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
491- CEDEÑO, CARLOS	6-38-153	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
492- CEDEÑO, CASTALIA	7-45-846	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
493- CEDEÑO, CENOBIA DEL C.	8-711-1001	CAJA DE AHORROS, CHITRÉ
494- CEDEÑO, CLELIA DE	7-85-548	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
495- CEDEÑO, DAMARIS	7-113-531	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
496- CEDEÑO, DAVID	7-81-354	INDE, LAS TABLAS
497- CEDEÑO, DELIA DE	6-31-524	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
498- CEDEÑO, DESSIRÉ	8-314-807	BANISTMO, LAS TABLAS
499- CEDEÑO, DIVA YISELA	6-72-711	U N I V E R S I D A D TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
500- CEDEÑO, DIVIA DE	7-59-848	CORREOS Y TELEGRAFOS, LAS TABLAS
501- CEDEÑO, DORIS	6-40-154	MIDA, CHITRÉ
502- CEDEÑO, DORIS	6-48-2710	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
503- CEDEÑO, EDUAR E.	7-92-2475	B.D.A., LAS TABLAS
504- CEDEÑO, ELEYDA DE	7-72-1997	M I N I S T E R I O D E EDUCACIÓN, LAS TABLAS
505- CEDEÑO, ELÍAS	6-37-463	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO,

		CHITRÉ
506- CEDEÑO, ELIÉCER	7-91-1685	COLEGIO MANANOMÓ, LAS TABLAS
507- CEDEÑO, ELIECER	7-116-890	UNIÓN FENOSA, CHITRÉ
508- CEDEÑO, ERNESTINA DE	6-41-2328	ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
509- CEDEÑO, EVELYN S.	7-39-949	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
510- CEDEÑO, EZEQUIEL	6-80-184	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
511- CEDEÑO, FELICIDAD	6-67-147	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
512- CEDEÑO, FERMÍN	6-31-628	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
513- CEDEÑO, FLAVIA DE	6-55-2039	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
514- CEDEÑO, GRIMALDO	7-65-363	BANCO NACIONAL, CHITRÉ
515- CEDEÑO, HILDA D.	6-46-579	LOTería NACIONAL, CHITRÉ
516- CEDEÑO, IDALIA DE	7-101-166	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
517- CEDEÑO, IDALIDES	7-78-990	ESCUELA PRIMARIA DE MONAGRILLO
518- CEDEÑO, IDALINA	7-78-45	I.S.A., LAS TABLAS
519- CEDEÑO, JACINTA	7-91-2143	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
520- CEDEÑO, JORGE	6-41-2215	INGRESOS, CHITRÉ
521- CEDEÑO, JOSÉ	6-41-774	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
522- CEDEÑO, JUAN A.	6-38-29	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
523- CEDEÑO, JUAN A.	6-50-560	LOTería NACIONAL, CHITRÉ
524- CEDEÑO, JULIO	6-37-740	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
525- CEDEÑO, KADIR	6-81-930	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
526- CEDEÑO, KATHIA M.	7-701-1887	B.D.A., LAS TABLAS
527- CEDEÑO, KATIA	6-68-844	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, CHITRÉ
528- CEDEÑO, KIRIAM	6-60-997	REGISTRO PÚBLICO, LAS

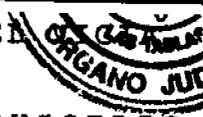
		TABLAS
529-	CEDEÑO, LAURA	7-81-262 COL. SECUNDARIO DE GUARARÉ
530-	CEDEÑO, LUCINDA	7-94-600 COLEGIO MANUEL M. TEJADA R. LAS TABLAS
531-	CEDEÑO, LILIBETH	6-701-1949 ALCALDÍA, CHITRÉ
532-	CEDEÑO, LUIS A.	7-702-1786 REGIÓN DE SALUD, LAS TABLAS
533-	CEDEÑO, LUIS G.	6-49-71 INGRESOS, CHITRÉ
534-	CEDEÑO, MANUEL	6-58-1125 MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
535-	CEDEÑO, MARINELA	6-704-920 ALCALDÍA, CHITRÉ
536-	CEDEÑO, MARGARITA	7-78-245 C.R.U., LOS SANTOS
537-	CEDEÑO, MARTHA DE	6-39-931 HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
538-	CEDEÑO, MIDAS DE	8-157-336 INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
539-	CEDEÑO, MIGDALIA DE	7-91-2454 ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
540-	CEDEÑO, MIGDALIA DE	6-50-2258 C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
541-	CEDEÑO, MIGUEL	6-47-713 M.I.D.A., LAS TABLAS
542-	CEDEÑO, MOISÉS	6-707-2041 CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
543-	CEDEÑO, ORLANDO	6-702-2295 COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
544-	CEDEÑO, OVIDIO A.	7-67-281 CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
545-	CEDEÑO, QUEDMA	7-188-997 C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
546-	CEDEÑO, RAFAEL	6-53-2467 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
547-	CEDEÑO, RAMÓN	6-80-522 MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
548-	CEDEÑO, REINALDO	7-102-339 COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., LAS TABLAS
549-	CEDEÑO, ROBERTO R.	7-700-1230 B.D.A., LAS TABLAS
550-	CEDEÑO, ROGELIO	6-31-344 CORREOS Y TELÉGRAFOS,

551- CEDEÑO, ROSA	7-94-484	CHITRÉ
552- CEDEÑO, ROSA DE	9-124-1745	C.R.U., LOS SANTOS
553- CEDEÑO, ROSA M.	7-700-1229	MIDA, CHITRÉ
554- CEDEÑO, RUBÉN	6-86-478	B.D.A., LAS TABLAS
555- CEDEÑO, RUBÉN	6-53-1390	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
556- CEDEÑO, RUBIELA DE	7-109-106	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
557- CEDEÑO, RUTILIO	6-66-159	CAJA DE SEGURO SOCIAL, LAS TABLAS
558- CEDEÑO, SANTIAGO	6-48-728	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LA VILLA, LOS SANTOS
559- CEDEÑO, SARA B. DE	7-780-35	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
560- CEDEÑO, TEODOLINDA	7-82-149	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
561- CEDEÑO, TOMÁS	6-57-1410	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
562- CEDEÑO, VIANETH	6-700-226	HOSPITAL EL VÍA, CHITRÉ
563- CEDEÑO, VIODELDA	6-52-2564	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
564- CEDEÑO, YAJAIRA	6-702-1448	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
565- CEDEÑO, YENIS	7-97-697	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
566- CENTELLA, ANGELA	6-53-1321	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
567- CENTELLA, AQUILINA	6-35-717	ALCALDÍA, CHITRÉ
568- CENTELLA, CELINDA	6-41-2676	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
569- CENTELLA, ENEDELSY DE	6-51-2180	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
570- CENTELLA, JANETH	7-112-883	MIDA, CHITRÉ
571- CENTELLA, JUVENAL	6-53-978	ALCALDÍA. CHITRÉ
572- CENTELLA, RIGOBERTO	6-53-2255	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
		MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ

573- CERDA, KARINA DE	6-51-2324	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
574- CERRUD, ABEL	6-74-9	IPACOOOP, CHITRÉ
575- CERRUD, ALEXANDER	7-700-180	MINJUMNFA, LAS TABLAS
576- CERRUD, HUMBERTO	7-85-970	M.I.D.A., LAS TABLAS
577- CERRUD, LIBRADA R.	7-85-481	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
578- CERRUD, MITZI S. DE	7-92-690	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
579- CERRUD, ROBIN	7-67-296	MINISTERIO DE COMERCIO LAS TABLAS
580- CÉSPEDES, RENE	8-352-971	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
581- CIGARRUISTA, ABILIO	7-91-552	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
582- CIGARRUISTA, FRANKLIN	7-71-2296	COL. JOSÉ D. CRESPO, CHITRÉ
583- CIGARRUISTA, MILBIA	7-93-221	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
584- CIGARRUISTA, OCTAVIO	6-46-33	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
585- CIGARRUISTA, PASCUAL	6-76-927	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
586- CIGARRUISTA, PRISCILA	7-98-692	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
587- CIGARRUISTA, ROBERTO	6-53-2100	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
588- CIGARRUISTA, ROSA DE	6-53-1394	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
589- CISNEROS, FIDEL	9-143-970	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
590- CISNEROS, XIOMARA	8-416-755	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
591- CLARK, MARÍA DEL C.	7-85-2540	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
592- CLARKE, RIGOBERTO	7-85-644	ESC. JUANA VERNAZA, GUARARÉ
593- COBA, MARÍA DEL C.	9-126-65	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
594- COCCIO, ANA MARÍA	6-56-2025	C.R.U., LOS SANTOS

595- COCCIO, BALDOMERA	6-46-2396	C.S.S., POL. RAMÍREZ DE CHITRÉ
596- COHEN, MARQUELA DE	8-244-216	C.R.U., LOS SANTOS
597- COHEN, OMAR P.	6-86-388	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
598- COLLADO, BERTA A.	7-73-697	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
599- COLLADO, ELVIRA DE	6-47-2437	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
600- COLLADO, DORA	6-47-107	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
601- COLLADO, FRANCIA E.	6-50-531	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
602- COLLADO, REYNALDO	6-55-2526	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
603- COLOMA, DAVID	6-53-519	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
604- COLOMA, JOSÉ MARÍA	7-76-589	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
605- COMBE, JUSTINO	7-78-464	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
606- COMBE, REINEIRO	7-95-170	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
607- COMBE, RICARDO	7-107-653	CLICAC, LAS TABLAS
608- COMPARAZ, DALYS DE	6-56-573	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
609- CONSUEGRA, DARYS	7-112-377	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
610- CONSUEGRA, JORGE	7-75-237	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
611- CONSUEGRA, SANTOS F.	7-85-883	INAFORP, GUARARÉ
612- CONTREAS, LUIS CARLOS	8-93-506	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
613- CÓRDOBA, ALEXIS	7-700-625	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., LAS TABLAS
614- CÓRDOBA, CARLOS	7-98-618	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS

615-	CÓRDOBA, CARLOS E.	6-74-943	HOSPITAL EL CHITRÉ
616-	CÓRDOBA, DALVIS H. DE	7-71-402	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
617-	CÓRDOBA, DAVID	7-72-1017	C.R.U., LOS SANTOS
618-	CÓRDOBA, ELIA DE	7-68-253	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
619-	CÓRDOBA, ELIGIO	6-48-1068	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, CHITRÉ
620-	CÓRDOBA, EDILMA	7-85-1623	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
621-	CÓRDOBA, ETELVINA	7-79-159	UNIÓN FENOSA, LAS TABLAS
622-	CÓRDOBA, EUSTORGIO	7-91-2228	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
623-	CÓRDOBA, EUSTORGIO	7-91-2228	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
624-	CÓRDOBA, GLADYS	6-37-511	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
625-	CÓRDOBA, JACQUELINE	6-56-1852	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
626-	CÓRDOBA, JESSENIA	6-79-134	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
627-	CÓRDOBA, LUIS	7-72-1539	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
628-	CÓRDOBA, LUIS	7-109-837	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
629-	CÓRDOBA, LYNETH Z.	7-91-289	AUTORIDAD NAL. DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
630-	CÓRDOBA, MARIBEL E. DE	7-69-2792	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
631-	CÓRDOBA, MILAGROS DEL C.	7-85-1892	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
632-	CÓRDOBA, NANCY	7-701-2373	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
633-	CÓRDOBA, OLGA	6-38-86	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
634-	CÓRDOBA, RAFAEL	6-30-657	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
635-	CÓRDOBA, RAFAEL	6-86-54	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
636-	CÓRDOBA, XIOMARA	7-101-819	COOPERATIVA GLADYS B.



Número	Fecha	Organismo
637- CORNEJO, SANDRA	6-73-27	DE DUCASA, TABLAS
638- CORNEJO, VICENTE	6-39-404	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
639- CORRALES, DORIS	7-77-995	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
640- CORRALES, EDILMA	7-109-397	MINJUMFEA, LAS TABLAS
641- CORRALES, ENILSA DE	7-88-1802	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
642- CORRALES, JOSÉ	9-122-1793	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
643- CORRALES, MIRELIS	7-702-1685	M.I.D.A., LAS TABLAS
644- CORRALES, RUBÉN	6-50-15	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
645- CORREA, ARÍSTIDES	6-81-204	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
646- CORREA, GERMÁN	7-64-700	INGRESOS, CHITRÉ
647- CORREA, GLADYS DE	6-42-583	C.S.S., ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
648- CORREA, MANUEL	6-53-300	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
649- CORREA, ROSALIA	6-61-849	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
650- CORRO, ALINA DE	6-53-1199	INGRESOS, CHITRÉ
651- CORRO, AMALIA	6-23-1606	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
652- CORRO, BETZY DE	6-41-2796	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
653- CORRO, CARLOS	6-41-2296	ALCALDÍA, CHITRÉ
654- CORRO, DARLIN	6-63-647	ALCALDÍA, CHITRÉ
655- CORRO, EDWIN	6-41-2363	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
656- CORRO, EDWINA	6-705-1732	I.N.A.C., CHITRÉ
657- CORRO, EIDA	6-36-401	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
658- CORRO, JILMA DE	6-49-1751	UNIVERSIDAD DEL TRABAJO, CHITRÉ

659- CORRO, MARÍA E.	6-81-693	C.S.S., POL. RAMÍREZ DE CHITRÉ	
660- CORRO, MARITZA DE	6-50-963	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ	
661- CORRO, SUSANA DE	6-51-2215	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ	
662- CORRO, VILMA DE	8-324-158	MIDA, CHITRÉ	
663- CORTÉS, CELIDETH	6-78-565	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO	
664- CORTÉS, EDICELYS DE	7-111-172	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS	
665- CORTÉS, GLADYS	7-105-209	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS	
666- CORTÉS, PLINIO	7-85-2491	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS	
667- CORTÉS, TEODOLINDO	8-220-2240	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS	
668- CORTEZ, CARLOS	8-231-0319	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ	
669- CORTEZ, CEFERINO	7-112-274	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ	
670- CORTEZ, ROSALIA	7-69-1490	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS	
671- CUBILLA, ANGELINA Y.	4-720-996	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS	
672- CRESPO, BELIS ISELA	6-64-458	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ	
673- CRESPO, VÍCTOR	6-68-729	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ	
674- CRUZ, EDELIA	6-73-513	IFARHU, CHITRÉ	
675- CRUZ, ENOC	9-123-2486	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ	
676- CRUZ, EZEQUIEL	7-78-552	M.I.D.A., LAS TABLAS	
677- CRUZ, GUILLERMO	7-78-731	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS	
CH			
678- CHACÓN, HÉCTOR	6-56-1677	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS	

679- CHACÓN, KENNEDY	2-705-2405	SANTOS COL. JOSÉ CHITRÉ
680- CHACÓN, MARÍA DE LOS S.	6-41-1135	MIDA, CHITRÉ
681- CHACÓN, MEIBIS DE	7-85-2760	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
682- CHACÓN, MIGDALIA	6-57-395	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
683- CHAN, ROXANA	2-703-2060	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
684- CHANIS, LURIS	7-71-858	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
685- CHÁVEZ, ALEXIS	6-88-820	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
686- CHÁVEZ, IRIABETH DEL C.	7-103-677	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
687- CHÁVEZ, LUIS A.	7-79-887	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
688- CHÁVEZ, LUIS B.	6-66-244	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
689- CHÁVEZ, RUBÉN	6-48-1948	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
690- CHEMG, HUMBERTO	3-80-2765	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
691- CHING, JORGE	6-53-462	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
692- CHING, OMAR A.	6-41-2652	MIDA, CHITRÉ
693- CHONG, KILMER	2-78-826	C.R.U., LOS SANTOS
694- CHONG, NÉSTOR	6-64-591	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
695- CHOW, BORIS	8-117-281	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
696- CHUNG, YADIRA	7-69-1935	I.D.I.A.P., LOS SANTOS

D

697- DEAGO, DEYVIS D.	6-701-413	INGRESOS, CHITRÉ
698- DEAGO, JULIO C.	6-87-268	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
699- DEAGO, NERIS DE	6-57-1208	ESCUELA TOMAS HERRERA,

		CHITRÉ	
700-	DEAGO, NILKA DE	6-49-2152	ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
701-	DEAGO, YESSENIA	6-74-938	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
702-	DELGADO, AGUSTINA	7-99-363	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
703-	DELGADO, ANAYANSI DE	7-74-112	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
704-	DELGADO, ARGELIS	7-85-452	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
705-	DELGADO, ARISTARCO	7-84-2481	COLEGIO SECUNDARIO DE MONAGRILLO
706-	DELGADO, AVELINO	7-91-2006	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
707-	DELGADO, BERENICE DE	7-93-385	C.R.U., LOS SANTOS
708-	DELGADO, DARÍO	6-53-716	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
709-	DELGADO, FERNANDA	6-46-2136	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
710-	DELGADO, HÉCTOR	7-92-2031	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
711-	DELGADO, HUMBERTO	7-84-1205	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
712-	DELGADO, JEREMÍAS	7-123-160	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
713-	DELGADO, LEYDA	7-100-294	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
714-	DELGADO, LUZ S. DE	6-47-04	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
715-	DELGADO, MANUEL	6-40-405	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
716-	DELGADO, MARÍA	7-70-2431	ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
717-	DELGADO, MARÍA I.	7-119-517	B.D.A., LAS TABLAS
718-	DELGADO, MARLENIS	7-115-829	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
719-	DELGADO, MIRIAM DE	7-58-36	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
720-	DELGADO, NEREYDA	7-92-449	C.R.U., LOS SANTOS
721-	DELGADO, NEYBE	7-122-865	BANCO BBVA, LAS TABLAS
722-	DELGADO, RICARDO	7-69-640	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS

723-	DELGADO, RICARDO	7-84-1718	C.R.U., LOS SANTOS
724-	DELGADO, RITA	9-128-807	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
725-	DELGADO, ROMÁN A.	7-100-499	B.D.A., LAS TABLAS
726-	DELGADO, VIELKA	7-71-1515	C.R.U., LOS SANTOS
727-	DELGADO, YELENA	8-516-140	C.R.U., LOS SANTOS
728-	DESGRENGER, DORIA	6-26-105	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
729-	DE DIEGO, SORAYA	8-230-781	UNIÓN FENOSA, CHITRÉ
730-	DE FRÍAS, NEILA	7-106-1001	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, CHITRÉ
731-	DE GRACIA, BEYRA DE	7-97-644	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
732-	DE GRACIA, DERKELIS G.	7-700-344	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
733-	DE GRACIA, ELIGIO	6-50-1463	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
734-	DE GRACIA, LOURDES	6-64-964	ESCUELA JUANA VÉRNAZA, GUARARÉ
735-	DE GRACIA, MARÍA DE	6-55-2625	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
736-	DE GRACIA, NELVA DE	6-65-552	CAJA DE AHORROS, CHITRÉ
737-	DE GRACIA, NIVALDO	7-70-2798	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
738-	DE GRACIA, OLIVER	6-78-207	GOBERNACIÓN, CHITRÉ
739-	DE GRACIA, ROSARIO DE	6-50-1162	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
740-	DE GRACIA, YOLANIS	6-103-983	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
741-	DE LA CRUZ, ANA DE	7-76-576	ESCUELA I CANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
742-	DE LA CRUZ, CELESTINO	6-85-671	UNIÓN FENOSA, CHITRÉ
743-	DE LEÓN, ARELYS B.	7-91-920	C.S.S., ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
744-	DE LEÓN, ARMANDO	7-117-995	COESAN, R.L., LAS TABLAS
745-	DE LEÓN, DEYANIRA DE	7-69-1628	ESCUELA N I CANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
746-	DE LEÓN, DAYRA E.	7-93-1376	REGIÓN DE SALUD, LOS

747-	DE LEÓN, DINA	6-60-998	SANTOS I.S.A., LAS TABLAS
748-	DE LEÓN, ELBA	6-47-43	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
749-	DE LEÓN, ELIDA	7-72-492	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
750-	DE LEÓN, ERICK	7-107-668	INAFORP, GUARARÉ
751-	DE LEÓN, ERNESTO	6-41-1358	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
752-	DE LEÓN, EYRA D.	7-71-652	GOBERNACIÓN, LAS TABLAS
753-	DE LEÓN, FIDEL	7-68-299	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
754-	DE LEÓN, GLORIA DE	6-80-101	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
755-	DE LEÓN, JAVIER	9-720-378	ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
756-	DE LEÓN, JEREMÍAS	6-32-464	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
757-	DE LEÓN, JOAQUÍN	6-470-1631	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
758-	DE LEÓN, LEXY	7-104-354	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
759-	DE LEÓN, LIREIKA	7-106-117	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
760-	DE LEÓN, LUIS	7-74-704	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ
761-	DE LEÓN, MIRNA DE	6-53-605	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
762-	DE LEÓN, NELIS DE	6-49-1023	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
763-	DE LEÓN, NITZIA	7-95-694	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, LAS TABLAS
764-	DE LEÓN, NIURKA	7-93-991	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
765-	DE LEÓN, ORIS E.	7-98-607	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, LAS TABLAS
766-	DE LEÓN, PRÓSPERO	7-701-29	REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS
767-	DE LEÓN, SANTA A.	7-84-831	MIDA, LAS TABLAS
768-	DE LEÓN, THELMA	6-31-525	C.R.U., LOS SANTOS
769-	DE LEÓN, VIRGILIO	6-34-557	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ

770-	DE VICENTE, JOAQUÍN	6-55-2149	REGISTRO CHITRÉ
771-	DEL BUSTO, ELVIA DE	6-46-1519	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
772-	DEL NOVAL, JANIE B.	8-438-575	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
773-	DEL ROSARIO, BENJAMÍN	8-388-475	U N I V E R S I D A D TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
774-	DÍAZ, ALFREDO	7-58-209	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
775-	DÍAZ, ALMA I.	6-64-56	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
776-	DÍAZ, ALVIN Y.	6-88-643	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ
777-	DÍAZ, ANA	7-702-1137	M.I.D.A., LAS TABLAS
778-	DÍAZ, ANTONIO	8-225-2135	B.D.A., LAS TABLAS
779-	DÍAZ, ARGELIDIS DE	7-57-324	C.R.U., LOS SANTOS
780-	DÍAZ, ARGELIO	7-71-1426	C.R.U., LOS SANTOS
781-	DÍAZ, ARIADNA	6-52-2640	C.R.U., LOS SANTOS
782-	DÍAZ, AURA I.	7-703-134	ALCALDÍA MUNICIPAL, GUARARÉ
783-	DÍAZ, BERNARDINA	7-58-183	CLICAC, CHITRÉ
784-	DÍAZ, BERTILDA DE	7-71-47	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
785-	DÍAZ, BOANARGIS	7-710-967	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
786-	DÍAZ, CARLOS	7-109-25	INDE, LAS TABLAS
787-	DÍAZ, CARMEN	7-91-1140	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
788-	DÍAZ, DAVID ANTONIO	6-47-909	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
789-	DÍAZ, DIANY Y.	7-701-494	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
790-	DÍAZ, DIEGO A.	7-98-126	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
791-	DÍAZ, DIÓGENES	7-88-527	INDE, LAS TABLAS
792-	DÍAZ, DIOMEDES	7-94-433	U N I V E R S I D A D TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
793-	DÍAZ, DOMINGO	7-94-248	ESC. PRESIDENTE

794- DÍAZ, EDDA DE	6-49-257	PORRAS, LAS TABLAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
795- DÍAZ, EDGAR E.	7-700-2357	B.D.A., LAS TABLAS
796- DÍAZ, EDWIN	6-38-55	C.R.U., LOS SANTOS
797- DÍAZ, ELIZABETH DE	7-92-2218	C.R.U., LOS SANTOS
798- DÍAZ, FRANCISCO	6-41-1682	MIDA, CHITRÉ
799- DÍAZ, GENARO	9-81-1011	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
800- DÍAZ, GUILLERMO	7-91-649	ALCALDÍA MUNICIPAL, GUARARÉ
801- DÍAZ, HÉCTOR	7-58-633	C.R.U., LOS SANTOS
802- DÍAZ, JORGE	6-51-2078	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
803- DÍAZ, JORGE	2-87-2542	M.I.D.A. LAS TABLAS
804- DÍAZ, JORGE	7-84-204	INAFORP, GUARARÉ
805- DÍAZ, JOSÉ M.	6-53-1676	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
806- DÍAZ, JOSEFA	7-91-1090	C.R.U., LOS SANTOS
807- DÍAZ, JUAN L.	2-155-576	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
808- DÍAZ, JUSTO	7-93-2648	INAFORP, GUARARÉ
809- DÍAZ, LESVIA	6-41-2399	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
810- DÍAZ, LEYDIS DE	7-91-1850	C.R.U., LOS SANTOS
811- DÍAZ, LOURDES	7-102-159	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
812- DÍAZ, LUIS	7-69-224	C.R.U., LOS SANTOS
813- DÍAZ, LUIS	6-85-794	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
814- DÍAZ, LUIS A.	7-69-1821	B.D.A., LAS TABLAS
815- DÍAZ, MARÍA	7-707-821	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ
816- DÍAZ, MARÍA	6-37-446	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
817- DÍAZ, MARJORIE DE	6-58-974	ALCALDÍA, CHITRÉ
818- DÍAZ, MARTHA DE	6-58-1332	IFARHU, CHITRÉ
819- DÍAZ, MATÍAS	7-85-1297	REGISTRO PÚBLICO, LAS

TABLAS		
820- DÍAZ, NESLIE Y.	7-97-39	INAFORP, GUARAREMO JUAN
821- DÍAZ, NODIER	6-43-404	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
822- DÍAZ, NORIS	7-91-1115	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
823- DÍAZ, NORIS A.	7-111-257	C.R.U., LOS SANTOS
824- DÍAZ, NORMA DE	7-112-179	CLICAC, LAS TABLAS
825- DÍAZ, OMAIRA	7-76-584	ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
826- DÍAZ, ONILDA	7-64-603	REGISTRO PÚBLICO, CHITRÉ
827- DÍAZ, OVIDIO	6-81-548	MINISTERIO DE COMERCIO, CHITRÉ
828- DÍAZ, PORFIRIO	6-48-926	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
829- DÍAZ, RAMIRO	7-76-603	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
830- DÍAZ, RAUL	7-117-30	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
831- DÍAZ RENAÚL	7-85-871	INDE., LAS TABLAS
832- DÍAZ, RUBIER	6-41-2504	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO, CHITRÉ
833- DÍAZ, SUJEIDY	6-87-889	REGISTRO CIVIL, CHITRÉ
834- DÍAZ, TILCIA	6-702-144	ESCUELA TOMAS HERRERA, CHITRÉ
835- DÍAZ, VIODELDA	6-42-32	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHITRÉ
836- DÍAZ, XENIA DE	7-73-313	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LOS SANTOS
837- DÍAZ, YANIS S.	7-93-2054	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
838- DIAZ, YOVANA Y.	6-700-860	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
839- DÍAZ, YUDY	6-47-588	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
840- DIEZ, DAIRA	7-103-508	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
841- DIEZ, JESSI	6-68-157	COL. JOSÉ D.CRESPO,

842-	DOMÍNGUEZ, AGUSTÍN	7-94-161	CHITRÉ INDE., LAS TABLAS
843-	DOMÍNGUEZ, ALICIA DE	7-93-703	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
844-	DOMÍNGUEZ, ANGELA	7-66-696	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
845-	DOMÍNGUEZ, ANGELA M.	7-83-897	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
846-	DOMÍNGUEZ, ARACELYS	7-700-1171	COESAN, R.L., LAS TABLAS
847-	DOMÍNGUEZ, AZAEL	7-78-288	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
848-	DOMÍNGUEZ, BENJAMÍN	7-103-602	CABLE & WIRELESS, CHITRÉ
849-	DOMÍNGUEZ, CARMEN DE	7-96-960	LOTERÍA NACIONAL, LAS TABLAS
850-	DOMÍNGUEZ, CATALINO	7-84-473	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
851-	DOMÍNGUEZ, CECILIA DE	6-42-927	ALCALDÍA, CHITRÉ
852-	DOMÍNGUEZ, CECILIO	8-145-170	MIDA, CHITRÉ
853-	DOMÍNGUEZ, DARIS C.	7-78-919	AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
854-	DOMÍNGUEZ, DENIA	7-110-741	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
855-	DOMÍNGUEZ, DIÓGENES	7-118-333	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
856-	DOMÍNGUEZ, DIOMEDES	7-94-2106	C.R.U., LOS SANTOS
857-	DOMÍNGUEZ, DOMITILLO	7-101-40	I.D.I.A.P., LOS SANTOS
858-	DOMÍNGUEZ, DONATILO	7-56-733	REGIÓN DE SALUD, LOS SANTOS
859-	DOMÍNGUEZ, EDUARDO	7-122-142	COOPERATIVA GLADYS B. DE DUCASA, R.L., LAS TABLAS
860-	DOMÍNGUEZ, EFRAÍN	7-91-599	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
861-	DOMÍNGUEZ, ELIO	7-93-3751	IPACOOOP, LAS TABLAS
862-	DOMÍNGUEZ, ENID	7-84-2331	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
863-	DOMÍNGUEZ, ERNESTO	7-95-538	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
864-	DOMÍNGUEZ, EUDEMIA	7-74-718	UNIVERSIDAD



		TECNOLOGÍA SANTOS
865-	DOMÍNGUEZ, FANY DE	7-74-876
		ESCUELA NICANOR VILLALÁZ, VILLA DE LOS SANTOS
866-	DOMÍNGUEZ, FERNANDO	7-91-2656
		ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LAS TABLAS
867-	DOMÍNGUEZ, FERNANDO	7-112-714
		INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS
868-	DOMÍNGUEZ, FERNANDO A.	7-96-397
		AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, LAS TABLAS
869-	DOMÍNGUEZ, FRANCIA	7-701-693
		C.R.U., LOS SANTOS
870-	DOMÍNGUEZ, FRANCISCO	7-704-591
		C.R.U., LOS SANTOS
871-	DOMÍNGUEZ, GERARDINO	7-72-1714
		M.I.D.A., LAS TABLAS
872-	DOMÍNGUEZ, GILBERTO	7-93-2047
		C.R.U., LOS SANTOS
873-	DOMÍNGUEZ, HORACIO	7-76-949
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN, LAS TABLAS
874-	DOMÍNGUEZ, HORACIO	7-701-1167
		COLEGIO MANUEL MARÍA TEJADA R., LAS TABLAS
875-	DOMÍNGUEZ, JANNETHE DE	7-84-1205
		COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
876-	DOMÍNGUEZ, JHONNY	7-88-393
		COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
877-	DOMÍNGUEZ, JOSÉ A.	6-702-56
		INAFORP, GUARARÉ
878-	DOMÍNGUEZ, LELYS	7-93-214
		COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
879-	DOMÍNGUEZ, LIDA DE	7-91-1784
		CATASTRO, LAS TABLAS
880-	DOMÍNGUEZ, LIZ NADIA	7-701-286
		C.R.U., LOS SANTOS
881-	DOMÍNGUEZ, LOURDES	7-106-275
		ESCUELA CLAUDIO VÁSQUEZ, LAS TABLAS
882-	DOMÍNGUEZ, MARIO	7-103-644
		C.R.U., LOS SANTOS
883-	DOMÍNGUEZ, MARTINA DE	6-55-369
		HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
884-	DOMÍNGUEZ, NERIS B. DE	7-76-939
		ESC. MELQUISEDEC VÁSQUEZ, SANTO DOMINGO
885-	DOMÍNGUEZ, NIDIA DE	8-198-7206
		COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
886-	DOMÍNGUEZ, RENÉ	7-109-94
		MINJUMNFA, LAS TABLAS
887-	DOMÍNGUEZ, ROY	7-700-1780
		REGISTRO PÚBLICO, LAS TABLAS

888-	DOMÍNGUEZ, SARA	7-72-256	CORREOS Y TELÉGRAFOS, CHITRÉ
889-	DOMÍNGUEZ, SAÚL	7-97-1	INDE, LAS TABLAS
890-	DOMÍNGUEZ, VIELKA	7-103-178	BANISTMO, LAS TABLAS
891-	DOMÍNGUEZ, VIODELDA	7-72-2373	ESC. PRESIDENTE PORRAS, LAS TABLAS
892-	DONADO, DOLMA D.	6-41-73	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
893-	DONOSO, DENIS	6-48-1357	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
894-	DONSO, YOLANDA	9-124-1141	COLEGIO MANUEL M. TEJADA R., LAS TABLAS
895-	DUARTE, ITZA DE	4-102-1964	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO
896-	DUARTE, KARINA	9-184-600	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
897-	DUARTE, ROBERTO	9-111-2510	ESCUELA TOMÁS HERRERA, CHITRÉ
898-	DUCASA, FÉLIX	7-82-578	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
899-	DUCREUX, ELIÉCER M.	6-72-714	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ
900-	DUCREUX, RAFAEL	7-71-2162	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, LA VILLA, LOS SANTOS
901-	DUEÑAS, JUDITH	1-15-88	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, CHITRÉ
902-	DUQUE, DILSA DE	7-98-325	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ
903-	DURÁN, CARMEN	7-92-2406	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ
904-	DURÁN, ELIA I. DE	7-85-1633	MINISTERIO DE VIVIENDA, LAS TABLAS
905-	DURÁN, HEIDY	6-702-485	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
906-	DURÁN, ILEANA DE	7-94-465	MINISTERIO DE TRABAJO, CHITRÉ
907-	DURÁN, OSCAR R.	7-84-712	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ
908-	DURANGO, NERIS A.	8-159-893	C.S.S., ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ

909- DUTARY, JOSÉ	6-53-1426	MINISTERIO CHITRÉ	
E			
910- ECHEVERRÍA, DORIS	6-53-1829	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, CHITRÉ	
911- ECHEVERS, LUZ E.	6-40-542	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ	
912- EMMEN, JOSÉ	6-36-465	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS	
913- ESCALONA. CARLOS A.	7-69-1667	U N I V E R S I D A D TECNOLÓGICA, LOS SANTOS	
914- ESCALONA, CESAR	7-71-2242	INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE AZUERO, LA VILLA, LOS SANTOS	
915- ESCALONA, LIDABEL	6-73-785	ALCALDÍA, CHITRÉ	
916- ESCALONA, OMAIRA	7-76-685	COLEGIO SEC. DE MONAGRILLO	
917- ESCOBAR, BLANCA	6-86-709	CATASTRO, LAS TABLAS	
918- ESCOBAR, CAROLL DE	6-72-318	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ	
919- ESCOBAR, CLEMENTE	2-131-531	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ	
920- ESCOBAR, EDILMA E.	7-85-1194	LOTERÍA NACIONAL, CHITRÉ	
921- ESCOBAR, EDILMA E.	6-46-1587	HOSPITAL EL VIGÍA, CHITRÉ	
922- ESCOBAR, EMILIA	6-56-2369	ESCUELA JUANA VERNAZA, GUARARÉ	
923- ESCOBAR, MAXIMINO	7-69-2578	COLEGIO JOSÉ DANIEL CRESPO, CHITRÉ	
924- ESCOBAR, MILCIADES	7-85-2017	INGRESOS, CHITRÉ	
925- ESCOBAR, YANICETH	6-703-2234	C.S.S., POL. ROBERTO RAMÍREZ DE DIEGO, CHITRÉ	
926- ESCUDERO, ROGELIO	6-53-611	MINISTERIO DE SALUD, CHITRÉ	
927- ESCUDERO, WILFREDO	8-318-864	COLEGIO SECUNDARIO DE GUARARÉ	

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PÚBLICO: Panamá, veintisiete (27) de diciembre de dos mil cuatro (2004).

En atención al memorial presentado por Licenciada Dalvis Oberto de Amores, en el Departamento de Asesoría Legal del Registro Público de Panamá, el 13 de septiembre de 2004, y de acuerdo a un nuevo estudio realizado, a la Asociación denominada Sociedad de Calle Arriba de Las Tablas, la cual consta inscrita a ficha S.C. 3367, rollo 851, de la Sección de Personas Común del Registro Público se ha procedido a determinar los siguientes aspectos jurídicos.

Que de acuerdo a nuestras constancias registrales, de conformidad con el Artículo Décimo Primero los Estatutos de la Asociación, las reuniones de Junta Directiva solo podrán ser presididas por el Presidente titular. Igualmente los Estatutos en su artículo Décimo Segundo establece que, "es función del Vicepresidente reemplazar al Presidente en ausencia del titular".

Teniendo en cuenta este elemento, que constituye parte de la normativa de esta personería, se advierte el ingreso del asiento 37204 del tomo 2001 del Diario, correspondiente a la Escritura Pública N° 632, de 5 de abril de 2001, de la Notaría del Circuito de la Provincia de Los Santos, por la cual se protocoliza "a solicitud del señor Miguel Batista, en representación de La Sociedad Calle Arriba de Las Tablas, se protocoliza un acta", el cual se encuentra inscrito al documento N° 220299, desde el 17 de abril de 2001

Igualmente ingresa el asiento 34320 del tomo 2002 del Diario, correspondiente a la Escritura Pública N° 1766 de 26 de marzo de 2002, de la Notaría Segunda de Circuito de la Provincia de Panamá, por la cual se "protocoliza acta de reunión de la Asamblea General de La Sociedad Calle Arriba de Las Tablas celebrada el día 3 de marzo de 2002", la cual se encuentra inscrita en el documento 335159, con fecha 8 de abril de 2002.

Posteriormente ingresa el asiento 41002 del tomo ~~2003~~ del Diario, correspondiente a la Escritura Pública N° 5651, de 16 de abril de 2003, de la Notaría Décima de Circuito de la Provincia de Panamá, por la cual se protocoliza "acta de la reunión de la asamblea

general de La Sociedad Calle Arriba de Las Tablas", corregida mediante el asiento 43241 del tomo 2003, correspondiente a la Escritura Pública 5980, de 23 de abril de 2003, de la Notaría Décima de Circuito de Panamá ambos inscritos al documento N° 113863, el 25 de abril de 2003.

Subsiguientemente, mediante asiento 31726 del tomo 2004 del Diario, ingresó la Escritura Pública N° 1366, de 16 de marzo de 2004, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza, "acta de asamblea general ordinaria de La Sociedad Calle Arriba de Las Tablas, instrumento inscrito bajo el documento 592850, el 17 de marzo de 2004.

De este estudio se advierte que los asientos, 37204 del tomo 2001, 34320 del tomo 2002, 41002 y 43241 ambos del tomo 2003, 31726 del tomo 2004 todos del Diario, fueron inscritos por error toda vez que las reuniones de elección de Junta Directivas no fueron presididas por el Presidente titular o en su defecto por el Vicepresidente, tal como lo establecen los Artículos Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos de la Asociación.

Es un hecho registral que al inscribir por error el asiento 37204 del tomo 2001 del Diario, correspondiente a la Escritura Pública N° 632, de 5 de abril de 2001, de la Notaría del Circuito de la Provincia de Los Santos, en el sentido de que según los Estatutos el Presidente nombrado en este caso, el señor Tomás González elegido en la Asamblea de 1999, debía presidir la elección de la Junta Directiva para el periodo 2001, lo cual no fue así, ya que la presidió el señor Aquilino Broce, quien no constaba como Presidente, ni Vicepresidente nombrado incumpliendo con lo establecido en los Artículos Décimo Primero y Duodécimo de los Estatutos; lo cual produce que las inscripciones de las siguientes Juntas Directivas adolezcan de defectos ya que nacen de la Junta Directiva de 2001, que estuvo mal presidida.

POR TAL MOTIVO, ESTE DESPACHO ORDENA: Con fundamento en el artículo 1790 del Código Civil, colocar una Nota Marginal de Advertencia sobre las inscripciones contenidas en los asientos 37204 del tomo 2001, 34320 del tomo 2002, 41002 y 43241 ambos del tomo 2003, 31726 tomo 2004 todos del Diario, que se encuentran inscritas en la ficha S.C. 3367, rollo 851, de la Sección de Personas Común del Registro Público, denominada Sociedad de Calle Arriba de Las Tablas.

Esta Nota Marginal no anula la inscripción, pero restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancele o se practique, en su caso, la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al asiento de que se trata.

Si por error se inscribiera alguna operación posterior, será Nula.

PUBLIQUESE.-

Almendra
Licdo. ~~Alfredo~~ **Alfredo Z.**
Director General del Registro Público de Panamá

Hermelinda B. de González
Hermelinda B. de González.
Secretaria de Asesoría Legal

EF

AVISOS

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, yo, **RUBEN RAMOS CEDEÑO**, con cédula N° 8-482-977, traspaso el derecho de llave del negocio denominado **"ESTACION MARINA"**, ubicado en la calle principal, Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, con licencia comercial tipo "B", N° 24462, al señor **JOSE DEL CARMEN MADRID DELGADO**, con cédula N° 9-164-551. A partir del mes de diciembre se denominará **"ESTACION HNOS.**

MADRID".
L- 201-77560
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO
Panamá, 13 de enero de 2005
Yo, **FEDERICO VELASQUEZ GONZALEZ**, portador de la cédula N-7-84-1690 por este medio comunico al público que he traspasado al señor **FIDEDIGNO CORTES**, con cédula de identidad N-8-476-219, el registro comercial N-2123 denominado **"MINI SUPER LAS TABLAS"**, que ampara al establecimiento comercial **"MINI SUPER LAS**

TABLAS", ubicado en el sector Omar Torrijos, lote F24, distrito de Arraiján, Panamá.

Atentamente,
Federico Velásquez
CD-784-1690
L- 201-82350
Tercera publicación

AVISO
Yo, **RAMIRO MANZANE GONZALEZ**, varón, panameño de 35 años de edad, con cédula de identidad personal N° 9-163-871. Dueño de la **REFRESQUERIA MARIANITA**, ubicada en el edificio del Mercado Público de la ciudad de Santiago, hago público el traspaso de

dicha propiedad al señor **ELISEO GONZALEZ**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 9-104-936, quien en el futuro será el dueño de esta propiedad. Para dar fe de lo antes descrito, quedan muy cordialmente agradecidos de vosotros,
Ramiro Manzané
Céd. 9-163-871
Eliseo González
Céd. 9-104-936
L- 201-82159
Tercera publicación

AVISO
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de

Comercio, comunico al público en general que **MELQUIADES HERRERA**, con cédula de identidad N° 7-71-1480, propietario del establecimiento comercial denominado **MINI SUPER Y LAVAMATICO EL INTERIORANO**, ubicado en la Calle Principal El Coco, Santa Librada N° 2, distrito de La Chorrera, he vendido dicho negocio al señor **VICTOR MANUEL CHING HO**, con cédula N° 8-795-2250, con fecha 18 de noviembre de 2004.
L- 201-82608
Segunda publicación

AVISO
Por medio de la presente yo, **GILROY PINDER**, ciudadano panameño con cédula de identidad personal Nº 3-68-349, quiero manifestar mi intención de traspasar mi negocio de peluquería cuyo nombre es "**DESTE-LLO HAIR STYLE**", con ubicación de Las Praderas de San Antonio y cuya licencia comercial de tipo "B" es Nº 2000-7086, a la Sra. **J U A N A RODRIGUEZ**, con

cédula Nº E-8-84818. Sirva esta nota para todos los asuntos de rigor,

Me despido
Atentamente
Gilroy Pinder
L- 201-82693
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que mediante escritura pública Nº 46 de 4 de enero de 2005, de la Notaría Novena del Circuito e inscrita en la Sección

de Mercantil del Registro Público, a la ficha 306361, Documento Redi Nº 722208, ha sido disuelta la sociedad **B R A I M A N A D V A N C E D SYSTEMS CORP.** Panamá, 18 de enero de 2005
L- 201-82948
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 581 de 11 de enero de 2005, de la

Notaría Primera del Circuito de Panamá, registrada el 14 de enero de 2005, a la Ficha 448966, Documento 722405, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "**CAS-TELSOL SHIPPING GROUP S.A.**"
L- 201-82844
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio notificamos al público

que mediante escritura pública Nº 108 de 6 de enero de 2005 de la Notaría Duodécima del Circuito, debidamente inscrita a Ficha 29090, Documento Redi 721314 de la Sección de Mercantil del Registro Público, el 12 de enero de 2005, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **EXTRO, INC.**

Panamá, 14 de enero de 2005.

L- 201-82529
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE

EDICTO Nº 379-04
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé
HACE SABER:
Que el señor (a) **GUILLEMO ALFREDO FORD SOSA**, vecino (a) de Panamá, corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal

Nº 8-261-442, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-830-03, según plano aprobado Nº 202-06-9339, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 4735.99 M2, ubicada en la localidad de El Bajito, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: José Oscar Ojo.
SUR: Ana Julia Araúz, camino.
ESTE: Terreno nacional baldío, calle a Juan Díaz.
OESTE: José Oscar

Ojo.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Juan Díaz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en Penonomé, a los 7 días del mes de diciembre de 2004.

NELLY M. AGRAZAL M.
Secretaria Ad-Hoc
JOSE ERNESTO GUARDIA

Funcionario Sustanciador
L- 201-77148
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE

EDICTO Nº 380-04
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé
HACE SABER:
Que el señor (a) **LIZETH SUGUEIS LORENZO y ABEL**

L O R E N Z O SEGUNDO, vecino (a) de Las Guías, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-713-10, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-571-03, según plano aprobado Nº 202-07-9385, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0659.35 M2, ubicada en la localidad de El Espino, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Maribel Sánchez, camino a Platanal.
 SUR: Camino a la C.I.A.
 ESTE: Maribel Sánchez.
 OESTE: Camino a Platanal.
 Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Río Hato y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
 Dado en Penonomé, a los 9 días del mes de diciembre de 2004.

NELLY M.
 AGRAZAL M.
 Secretaria Ad-Hoc
 JOSE ERNESTO
 GUARDIA
 Funcionario
 Sustanciador
 L-201-77191
 Unica
 publicación R

EDICTO N° 379
 DIRECCION DE
 INGENIERIA
 MUNICIPAL DE LA
 CHORRERA
 SECCION DE
 CATASTRO
 ALCALDIA
 MUNICIPAL DEL

DISTRITO DE LA
 CHORRERA
 La suscrita
 Alcaldesa del distrito
 de La Chorrera,
 HACE SABER:
 Que el señor (a)
**HILARIO
 SALAZAR
 ZARZAVILLA**,
 varón, panameño,
 mayor de edad, con
 cédula de identidad
 personal N° 7-44-
 437, en su propio
 nombre o en
 representación de
 su propia persona
 ha solicitado a este
 Despacho que se le
 adjudique a título de
 plena propiedad, en
 concepto de venta
 de un lote de terreno
 municipal urbano;
 localizado en el
 lugar denominado
 Calle San Marcos
 de la Barriada Altos
 de San Francisco,
 corregimiento
 Guadalupe, donde
 hay una
 construcción
 distinguido con el
 número _____ y
 cuyos linderos y
 medidas son los
 siguientes:
 NORTE: Manuel
 González con: 18.03
 Mts.
 SUR: Calle San
 Marcos con: 11.00
 Mts.
 ESTE: Angélica
 Rodríguez con:
 43.30 Mts.
 OESTE: Hilario
 Zalazar con: 47.50
 Mts.
 Area total del
 terreno seiscientos
 cuarenta y nueve
 metros cuadrados
 con siete

de c i m e t r o s
 cuadrados (649.07
 Mts.2).
 Con base a lo que
 dispone el Artículo
 14 del Acuerdo
 Municipal N° 11-A
 del 6 de marzo de
 1969, se fija el
 presente Edicto en
 un lugar visible al
 lote del terreno
 solicitado, por el
 término de diez (10)
 días, para que
 dentro de dicho
 plazo o término
 pueda oponerse la
 (s) que se
 encuentren
 afectadas.
 Entréguesele,
 sendas copias del
 presente Edicto al
 interesado, para su
 publicación por una
 sola vez en un
 periódico de gran
 circulación y en la
 Gaceta Oficial.
 La Chorrera, 16 de
 agosto de dos mil
 dos.

La Alcaldesa:
 (Fdo.) PROF.
 YOLANDA VILLA
 DE AROSEMENA
 Jefe de la
 Sección de
 Catastro
 (Encargada)
 (Fdo.) IRISCELY
 DIAZ G.

Es fiel copia de su
 original.

La Chorrera,
 dieciséis (16) de
 agosto de dos mil
 dos.

L-201-82700
 Unica Publicación

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE

DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 DIRECCION
 NACIONAL DE
 REFORMA
 AGRARIA
 REGION N° 4,
 COCLE

EDICTO N° 381-04
 El suscrito
 funcionario
 sustanciador de la
 Dirección Nacional
 de Reforma Agraria
 del Ministerio de
 Desarrollo
 Agropecuario, en la
 provincia de Coclé
 HACE SABER:

Que el señor (a)
**PAULINO
 RODRIGUEZ
 RODRIGUEZ**,
 vecino (a) de
 Machuca,
 corregimiento de
 Piedras Gordas,
 distrito de La
 Pintada, portador de
 la cédula de
 identidad personal
 N° 2-98-2553, ha
 solicitado a la
 Dirección Nacional
 de Reforma Agraria,
 mediante solicitud
 N° 2-639-01, según
 plano aprobado N°
 203-05-9247, la
 adjudicación a título
 oneroso de una
 parcela de tierra
 Baldía Nacional
 adjudicable, con una
 superficie de 0 Has.
 + 9309.13 M2,
 ubicada en la
 localidad de
 Machuca,
 corregimiento de
 Piedras Gordas,
 distrito de La
 Pintada, provincia
 de Coclé,
 comprendida dentro

de los siguientes
 linderos:

NORTE: Efraín
 Núñez, Demetrio
 Núñez, Marcelino
 Rodríguez,
 servidumbre.

SUR: Juan Bautista
 Rodríguez Pérez,
 Marcelino
 Rodríguez.

ESTE: Servidumbre,
 Marcelino
 Rodríguez.

OESTE: Demetrio
 Núñez.

Para efectos legales
 se fija el presente
 Edicto en lugar
 visible de este
 Departamento, en la
 Alcaldía de La
 Pintada o en la
 corregiduría de
 Piedras Gordas y
 copias del mismo se
 entregarán al
 interesado para que
 las haga publicar en
 los órganos de
 publicidad
 correspondientes,
 tal como lo ordena el
 Art. 108 del Código
 Agrario. Este Edicto
 tendrá una vigencia
 de quince (15) días
 a partir de su última
 publicación.
 Dado en Penonomé,
 a los 13 días del
 mes de diciembre
 de 2004.

NELLY M.
 AGRAZAL
 Secretaria Ad-Hoc
 JOSE ERNESTO
 GUARDIA L.
 Funcionario
 Sustanciador
 L-201-77305
 Unica
 publicación R